

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de depósito de cadáveres en La Serna del Monte, ejecutadas por don Pedro Bravo Herranz, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.766)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el camino de la Suerte (parcial), la Comisión Permanente de 24 de septiembre pasado ha admitido a la segunda parte de la licitación a la siguiente empresa:

"Aldesa, Sociedad Anónima". Eliminando el de "Coesga, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de la oferta económica admitida, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 26 del actual, a las once y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—54.732)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reforma y adaptación del Mercado de Bami, la Comisión Permanente de 1 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las dos empresas presentadas: "Acero, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" y "Serrazar, Sociedad Limitada".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 26 del actual, a las once y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados ambos licitadores.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—54.731)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Buenos Aires.

Tipo: 81.004.403 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 485.022 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Buenos Aires, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—54.734)

Objeto: Concurso de suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año se precisen por los distintos servicios y dependencias municipales.

Tipo: 13.800 pesetas tonelada métrica. Plazos: La duración de este contrato será de un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 85.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año se precise por los distintos servicios y dependencias municipales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—54.733)

Gerencia Municipal de Urbanismo EXPROPIACIONES**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Declarar el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los propietarios que se relacionan en el expediente como miembros de la Junta de Compensación de la Prosperidad, zona del Canalillo, polígono 20 del Plan Especial de la avenida de la Paz, y, en su consecuencia, proceder a la expropiación de sus respectivos derechos en favor de dicha Junta, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria."

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.3 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975, texto refundido de 9 de abril de 1976, en concordancia con los artículos 167.b, 168.1 y 181.1 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de

1978, así como en los artículos 135.2 y 144 de la citada Ley, relacionados con los artículos 181.5 y 197.2 de dicho Reglamento y demás disposiciones concordantes de la vigente legislación sobre expropiación forzosa, se somete a información pública por un periodo de quince días, contados a partir de la fijación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados.

La expropiación a ejecutar se seguirá por el procedimiento de urgencia, en virtud del Decreto 1032/1968, de 11 de mayo, que rige para todo el sector de la avenida de la Paz. El expediente podrá examinarse en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle de Paraguay, número 11, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, planta tercera, Sección de Expropiaciones, Negociado primero, todos los días laborables, en horas de oficina. Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Gerente municipal de Urbanismo, en el Registro General del mencionado organismo, por los titulares afectados o por cualquier persona natural o jurídica que se considere afectada por dicha expropiación, a los solos efectos de subsanar los posibles errores materiales en que haya podido incurrirse en la relación que se publica.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca. — Nombre. — Domicilio. — Situación. — Superficie: Terreno. — Edificación

11. — Don Francisco, doña Josefa y doña Sacramento Sardina Vara, doña Mercedes Romero Urda, don Jesús Sánchez Sánchez y don Guillermo Mazario Carmuega. — Canillas, 141. — Canillas, 141. — 113,25 metros cuadrados.

12. — Don Francisco Ramos Alcol y doña Inés Cuesta Sanz. — Pradillo, 5. — Canillas, 77 provisional. — 112,50 metros cuadrados. — 112,50 metros cuadrados.

15. — Don Paulino Malpartida Sánchez y doña Ascensión Melero Moro. — Canillas, 149. — Canillas, 149. — 123 metros cuadrados. — 58 metros cuadrados.

16. — Don Francisco García-Serrano Fernández y doña María Concepción Nebras Jarrillo. — Los Yébenes, 65. — Canillas, 151. — 119 metros cuadrados. — 101,92 metros cuadrados.

17. — Don Eduardo Vicente Zamud. — Canillas, 87, hoy 153. — Canillas, 87, hoy 153. — 151,20 metros cuadrados. — 151,20 metros cuadrados.

19. — Doña Manuela Valcárcel. — Cartagena, 40. — Canillas, 68, hoy 146. — 82,48 metros cuadrados. — 65,10 metros cuadrados.

20. Doña Gertrudis Candil Jiménez. — Elías Briones, 24. — Elías Briones, 24. — 138,74 metros cuadrados.

27. — Don Georgino Tamames Martín y doña Carmen Pinilla Villar. — Canillas, 98. — Pasaje de Ricardo Mariana. — 90,60 metros cuadrados. — 55,20 metros cuadrados.

37. — Don Mónico Moreno León y doña María Arrieta Lasa. — Pasaje del Canalillo, 5. — Pasaje del Canalillo, 5. — 86,40 metros cuadrados. — 81 metros cuadrados.

38. — Don Antonio del Amo Portillo. — Pasaje del Canalillo, 10. — Pasaje del Canalillo, 10. — 88,55 metros cuadrados. — 56 metros cuadrados.

39. — Doña Ascensión Sanz Bravo, don Manuel Bravo Pascual y esposa y don Alfonso Minuera Jiménez Bonaque. — Cardenal Cisneros, 78. — Pasaje del Canalillo, 7. — 88,20 metros cuadrados. — 39,60 metros cuadrados.

47. — Don José, don Ricardo, doña María de los Angeles y doña María Márquez Hernández. — Elías Briones, 20. — Elías Briones, 20. — 153,99 metros cuadrados. — 98,08 metros cuadrados.

61. — Doña Dolores Valladares Utrilla y don Timoteo y don Evelio Garrido Valladares. — Luis Cabrera, 82. — Elías Briones, 17. — 127,29 metros cuadrados.

67. — Don Francisco, don Rogelio, doña Luisa y doña Pilar Gómez Hernández. — General Saliquet, 9. — Elías Briones, 8 bis. — 109,57 metros cuadrados. — 109,57 metros cuadrados.

68. — Don Antonio Marina Roldán y doña Soledad Marcos Pinto. — Elías Briones, 9. — Elías Briones, 8. — 83,90 metros cuadrados. — 83,90 metros cuadrados.

72. — Doña Petra (conocida por Carmen), doña Pilar, don Francisco, doña Jesusa, doña María, don Antonio y don Julio Marina Roldán. — Elías Briones, 9. — Elías Briones, 9. — 98 metros cuadrados. — 94 metros cuadrados.

75. — Don Mariano Briones Fernández y doña Ana Fernández Rodríguez. — Anastasio Bermejo, 4. — Anastasio Bermejo, 4. — 174,94 metros cuadrados.

81. — Don Teodoro Moreno Calero y doña Valentina Ortiz Pérez. — Tacona, 1. — Elías Briones, 4. — 105,84 metros cuadrados.

82. — Don Teodoro Moreno Calero y doña Valentina Ortiz Pérez. — Tacona, 1. — Elías Briones. — 108,11 metros cuadrados.

86. — Don José, don Ricardo, doña María de los Angeles y doña María Márquez Hernández. — Elías Briones, 20. — Camino Viejo de Canillas, 49. — 105,33 metros cuadrados.

Industria:
47. — Desconocido. — Desconocido. — Elías Briones, 20 (taberna).

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—54.765)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", calle de Aguacate, sin número, de fecha 8 de septiembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de

tensión solicitado será de un año, a partir del mes de noviembre de 1982.

2.ª La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos

podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. ALFARES (PINTO)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Octubre 1982.

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 2

Paseo Isabel la Católica, 2:
Manuel Aragonés, bar. — 7.600. — 3x220.

Línea 3

Calle Alfaro, 12:
Félix Carlón Martínez, local 1. — 7.600. — 3x220.
Cirilo Gómez Paris, local 2. — 9.500. — 3x220.

Calle Alfaro, 14:
Luciano Gómez Jara, local. — 5.700. — 3x220.

Calle Alfaro, 16:
Francisco García, bar. — 9.500. — 3x220.
Higinio Mora Calleja, bar. — 15.200. — 3x220.

Calle Solana, 26:
Luis Jordán Cobos, bajo. — 600. — 125.

Calle Solana, 24:
Andrés Batres López, bajo. — 600. — 125.

Línea 5

Calle Alfaro, 9:
Antonio Pérez Martínez, local 1. — 5.700. — 3x220.
Jesús Partida G., local 3. — 7.600. — 3x220.

Línea 6

Calle Alfaro, 15:
Faustino Pérez Leb, local 2. — 26.600. — 3x220.
Zacarias Llamas P., local 3. — 15.200. — 3x220.

Calle Alfaro, 13:
Manuel Naranjo, local 3. — 9.500. — 3x220.

Línea 7

Paseo Isabel la Católica, 14:
Comunidad de Propietarios, ascensor. — 5.700. — 3x220.

Paseo Isabel la Católica, 16:
Comunidad de Propietarios, ascensor. — 5.700. — 3x220.

Línea 8

Paseo Isabel la Católica, 10:
Comunidad de Propietarios, ascensor. — 5.700. — 3x220.

Paseo Isabel la Católica, 12:
Comunidad de Propietarios, ascensor. — 5.700. — 3x220.

Línea 9

Calle Alfaro, sin número:
Colegio, Ayuntamiento de Pinto. — 19.000. — 3x220.

Plaza Virgen de la Asunción, 1:
Cuartel de la Guardia Civil de Pinto. — 600. — 125.
Santiago A. Rafael, 1º-1. — 600. — 125.

Plaza Virgen de la Asunción, 2:
Eladio Pacheco, local. — 3.800. — 3x220.

Línea 10

Calle Pedro Rubín de Celis, 24:
Comunidad de Propietarios, bomba. — 1.900. — 3x220.
Celestino Diaz, bar. — 9.500. — 3x220.

Calle San Francisco de Asís, 21:
Torres Lozano, A., bajo. — 1.200. — 125.

Calle San Francisco de Asís, 17:
María Antonia Pos L., bajo. — 1.200. — 125.

Calle San Francisco de Asís, 7:
Bermejo, Doroteo, bajo. — 600. — 125.

Calle San Francisco de Asís, 3:
S. Jiménez Ibarra, bajo-2. — 1.800. — 125.

Línea 11

Calle Cádiz, 24:
Urrutia López, A., bajo. — 1.200. — 125.

Calle Cádiz, 30:
Comunidad de Propietarios, finca. — 1.200. — 125.
Caraballo S., José, bajo-2. — 1.200. — 125.

Calle Cádiz, 32:
Serrano Pérez, Luis, finca. — 600. — 125.

Calle Cádiz, 34:
Torrejón Granados, bajo. — 600. — 125.

Plaza San Francisco de Borja, 4:
Zacarias Llamas Pérez, 1º-1. — 5.700. — 3x220.

Plaza San Francisco de Borja, 2:
Muñoz González, Felipe, bajo-1. — 1.200. — 125.

Braulio Bravo Martín, bajo-2. — 1.200. — 125.

Santurde M., Jesús, 1º-1. — 1.200. — 125.
Purificación Santín, bajo. — 600. — 125.

Plaza San Francisco de Borja, 1:
Díaz Arteaga, Manuel, bajo. — 1.800. — 125.

Calle San Francisco de Asís, 18:
Díaz Caraballo, J., bajo. — 600. — 125.

Calle Pozo la Nieve:
García D., Celestino, finca riego. — 5.700. — 3x220.
García D., Celestino, finca riego. — 1.900. — 125.

Línea 12

Calle Cádiz, 31:
V. Lozano Aguado, 1º-1. — 600. — 125.

Calle Cádiz, 29:
López de la Fuente, F., tienda. — 1.200. — 125.
López de la Fuente, F., tienda. — 3.800. — 3x220.

Calle Cádiz, 33:
Teodoro Cortés, T., bomba. — 1.900. — 3x220.

Calle Cádiz, 19:
Blas Muñoz, bajo-4. — 600. — 125.
Díaz D., Anastasio, bajo-2. — 600. — 125.

Calle Cádiz, 15:
Villalba Segura, Francisco, bajo. — 600. — 125.

Calle Cádiz, 9:
García Gutiérrez, bajo. — 600. — 125.

Calle Cádiz, 7:
Díaz Lozano, José, bajo-1. — 600. — 125.
Sánchez L., Ignacio, 1º-1. — 1.200. — 125.

Calle Cádiz, 5:
Bienvenido Martín, bomba. — 1.900. — 3x220.

Línea 13

Calle Pedro Rubín de Celis, 10:
Hervás, Juan, bajo. — 2.400. — 125.

Callejón Pedro Rubín de Celis, 3:
Vaquerizo G. Vidad, bajo-2. — 600. — 125.

Pasadizo Pedro Rubín de Celis, 1:
Victoriano Sesmero, bajo. — 1.200. — 125.

Calle Pedro Rubín de Celis, 20:
Alejandro Esteban, 1º-1. — 1.800. — 125.

Calle San Francisco de Asís, 4:
Comunidad de Propietarios, bomba. — 3.800. — 3x220.

Calle San Francisco de Asís, 6:
Hernández Pérez, Antonio, bajo. — 600. — 125.

- Calle San Francisco de Asís, 8:
Cabeza T., Jesús, bajo. — 600. — 125.
- Calle San Francisco de Asís, 10:
Granados de Dios, Francisco, carpintería. — 600. — 125.
- Granados de Dios, Francisco, carpintería. — 3.800. — 3×220.
- Calle San Francisco de Asís, 12:
Infante Rodríguez, Francisco, finca. — 600. — 125.
- Herrero González, F., bajo-2. — 600. — 125.
- Jordán Roldán, A., 1º-1. — 600. — 125.
- Guardaño, Pedro, 1º-2. — 600. — 125.
- Línea 14**
- Calle San Antón, 11:
Gabriel Serrano, L., bajo. — 1.800. — 125.
- Calle San Antón, 9:
Martínez Cano, J., bajo-1. — 600. — 125.
- Agustín Maestro, O., bajo-2. — 600. — 125.
- De Diego, Esperanza, 1º-2. — 600. — 125.
- Nieto H., Alejandro, 1º-3. — 600. — 125.
- Calle San Juan, 4:
Serrano L., Ángel, bajo. — 600. — 125.
- Calle San Antón, 1:
Miguel del Río, D., bajo. — 600. — 125.
- Calle Cádiz, 2:
José María Batres P., bajo. — 600. — 125.
- Calle Cádiz, 14:
Chambes Sanz, F., bajo. — 600. — 125.
- Calle Cádiz, 16:
García R., Esteban, bajo. — 2.400. — 125.
- Línea 15**
- Calle Cádiz, 1:
Casado O., Isidoro, bajo. — 600. — 125.
- Calle Cádiz, 3:
Romero García, V., bajo. — 600. — 125.
- Plaza Rasonevero, 8:
V. Casado Ostalaza, bajo. — 600. — 125.
- Plaza Rasonevero, 7:
Casado O., Ángel, finca. — 600. — 125.
- Plaza Rasonevero, 4:
Granados, Francisco, bajo. — 600. — 125.
- Calle Pedro Rubin de Celis, 2:
Segundo Llorente, panadería. — 3.800. — 3×220.
- Calle Pedro Rubin de Celis, 4:
Del Prado Recio, F., finca. — 600. — 125.
- Calle El Barco, 4:
Marcos C., Primitivo, bajo. — 600. — 125.
- Calle El Barco, 6:
Pérez Pisa, Angela, bajo. — 600. — 125.
- Calle El Barco, 10:
Ángel Ruiz Arco, local. — 9.500. — 3×220.
- Ángel Ruiz Arco, bajo-1. — 4.400. — 2×220/125.
- Calle Pedro Rubin de Celis, 22:
Manuel Perales R., taller. — 9.500. — 3×220.
- Línea 16**
- Calle Alfaro, 26:
Luciano Gómez Jara, local 1. — 5.700. — 3×220.
- Línea 99**
- Calle Alfaro, sin número:
Ayuntamiento de Pinto, alumbrado público. — 26.600. — 3×220.
- Madrid, a 21 de septiembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—11.018) (O.—54.449)

septiembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de noviembre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotéc-

nico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. SANTA TERESA (LEGANES)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Octubre 1982:

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 3

Calle Santa Teresa, 16:
Salustiano Guerrero, local. — 3.800. — 3×220.

Calle Santa Teresa, 14:
Ramón Puerto Ruiz, local 1. — 1.900. — 3×220.

Aquilina Pérez De, local 2. — 3.800. — 3×220.

Línea 4

Calle Santa Rosa, 9:
Ángel García Hdez., local 2. — 4.400. — 3×220.

Línea 6

Calle El Charco, 50:
Auto-Leganés, S. A., local. — 22.800. — 3×220.

Auto-Leganés, S. A., local. — 19.000. — 3×220.

Línea 7

Calle Ordóñez, 21 (galería alimentación):
Rufino Santos Pérez, puesto E. — 5.700. — 3×220.

Emiliano Hernández, puesto 31. — 19.000. — 3×220.

Enrique Sacristán, puesto 1. — 11.400. — 3×20.

José González Perú, puesto 4. — 3.300. — 3×20.

Vicente González Martín, puesto 5. — 5.700. — 3×20.

Gabriel Sánchez Al., puesto 6. — 3.300. — 3×220.

Vicente Glez. Martín, puesto 15. — 5.700. — 3×220.

Gabriel Sánchez Al., puesto 20. — 3.300. — 3×220.

Calle El Charco, 43:
Alfredo Callejo C., bajo. — 2.200. — 2×220/125.

Calle El Charco, 42:
José Seligrat A., 2º-1. — 15.200. — 3×220.

Línea 8

Santa Teresa, 6:
Constantino Perales, bar. — 7.600. — 3×20.

Línea 9

Calle El Charco, 37:
Crespo Romaldo, A., 1º-2. — 600. — 125.

Calle El Charco, 41:
Luis Rguez. Peña, local. — 5.700. — 3×20.

Calle El Charco, 45:
Ángel Pérez Hermida, local. — 5.700. — 3×220.

Línea 12

Calle Ordóñez, 21:
Domingo Montero Maroto, oficina. — 11.400. — 3×220.

Línea 13

Calle Santa Teresa, 13:
Comunidad de Propietarios, finca. — 1.200. — 125.

Luzón Pérez, G., 1º-1. — 1.800. — 125.

Antonio Sequeros V., 4º-2. — 2.200. — 2×220/125.

Calle Santa Teresa, 15:
Comunidad de Propietarios, finca. — 1.200. — 125.

Martín Alv. Pascual, 1º-6. — 1.200. — 125.

Robledo, Eugenio, 1º-7. — 600. — 125.

Pinel Valera, Felipe, 2º-6. — 1.200. — 125.

Pilar Franco L., 2º-7. — 1.200. — 125.

Calle Santa Rosa, 11:
Comunidad de Propietarios, finca. — 1.200. — 125.

De Jesús Rguez., J., bajo-2. — 1.200. — 125.

Pérez, Mercedes, 2º-1. — 600. — 125.

Línea 14

Paseo de la Estación, 2:
Aquilina Pérez Fel., bar. — 15.200. — 3×220.

Calle Santa Teresa, 3:
Comunidad de Propietarios, finca. — 600. — 125.

Calle Santa Teresa, 5:
Comunidad de Propietarios, finca. — 600. — 125.

Lorenzo Rguez., 4º-2. — 600. — 125.

Línea 15

Calle Espejo, 16:
Callejo, Andrea, bajo-3. — 600. — 125.

Alejandro Vergaz, bajo-2. — 3.800. — 3×220.

Calle Espejo, 12:
Callejo Gómez, Pedro, bajo-1. — 4.400. — 2×220/125.

Callejo Gómez, Pedro, 1º-2. — 600. — 125.

Calle El Charco, 27:
Martín, Julia, bajo-1. — 600. — 125.

Gómez, Leonardo, bajo-2. — 600. — 125.

Línea 16

Calle Santa Teresa, 7:
Comunidad de Propietarios, finca. — 600. — 125.

David Jiménez, 2º-1. — 1.200. — 125.

Calle Santa Teresa, 9:
Comunidad de Propietarios, finca. — 600. — 125.

Erustes Labrada Ju., bajo-2. — 600. — 125.

Calle Santa Teresa, 11:
Comunidad de Propietarios, finca. — 600. — 125.

Línea 99

Calle Santa Teresa, s/n.:
Excelentísimo Ayuntamiento de Leganés (alumbrado público). — 11.400. — 3×220.

Madrid, a 21 de septiembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—11.019) (O.—54.450)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Corrección de errores

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 239, de 8 de octubre de 1982, en el que se determinan los distritos y secciones electorales, en la página 14, primera columna, municipio de Majadahonda, donde dice:

Secciones 1, 2, 3, 4 y 5; debe decir: Secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En el mismo municipio, donde dice: Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Colegio San

Pío XII; debe decir: Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Colegio San Pío X.
Madrid, a 19 de octubre de 1982.

(G. C.—11.865)

AYUNTAMIENTOS ALCORCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar una salchichería-charcutería en la calle Las Pozas (galería comercial), puestos 13-14.—Expediente 175-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.370) (O.—54.592)

COLMENAR VIEJO

Por acuerdos plenarios adoptados en sesión de 30 de septiembre de 1982, se resuelve seleccionar y admitir al segundo período de licitación de los concursos-sustancias para pavimentación de calles, avenida de América y otras y Ramón y Cajal y otras, a los concursantes siguientes: "Hilario Rico Matellano, Sociedad Anónima" y

"Construcciones Rico, Sociedad Anónima".

Unicos presentados a la fase de los respectivos concursos.

El quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado (el de fecha posterior), a las trece horas, se procederá en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las aperturas de plicas correspondientes al segundo período de ambas licitaciones.

Colmenar Viejo, 6 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.463) (O.—54.631)

Habiéndose padecido error de omisión de un Vocal en la composición del Tribunal Examinador de la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento, se hace público que dicho Tribunal estará constituido además de los ya designados con fecha de 25 de septiembre de 1982, por el siguiente Vocal: Don Juan Francisco Orbe Cano como titular, y don Juan Antonio Martínez Fernández, suplente, en concepto de experto designado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose formular reclamaciones contra dicho Tribunal en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 4 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.631) (O.—54.740)

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición restringida para cubrir, en propiedad, una plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición restringida al amparo de lo dispuesto por la disposición adicional segunda de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y una vez cubiertas cuatro de la misma categoría mediante oposición libre en convocatoria aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 21 de marzo de 1981, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición restringida será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa, por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, enseñanza media. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

f) Acreditar mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación su condición de interino, eventual o contratado de la misma, por tiempo superior a un año en plaza.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Secretario de la Corporación o por su delegación el Oficial Mayor de la misma; un representante de la Administración del Estado, y un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Administrativo de Administración General de la misma en quien delegue.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter, igualmente, obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que los soliciten:

a) Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

7. Certificación expedida por el Secretario de la Corporación acreditando el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda, punto F, de este pliego.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del aspirante que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

Parte primera.—Derecho Político y Administrativo

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona. El Poder Legislativo.

4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.
7. La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda.—Administración Local

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía Municipal y tutela.
8. La función pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
10. Los bienes de las Entidades Locales.
11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.
15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
16. Régimen jurídico del gasto público local.
17. Los Presupuestos locales.

Colmenar Viejo, a 26 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.626-bis) (O.—54.735)

LEGANES

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de octubre de 1982, se aprueba el Tribunal calificador y lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Policía municipal.

Lista definitiva.—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 7 de julio de 1982.

Aspirante admitido: Don Miguel Angel Gervás Camacho.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente, como titular; don Francisco Toribio Casas, Concejal Delegado de Personal, como suplente.

Secretario: Don Honorato Ramos Arri-

bas. Secretario del Ayuntamiento, como titular; don José Luis Guindel Cuesta, Técnico de Administración General, como suplente.

Vocales:

Concejal Delegado del Servicio, don José Luis Revuelto Uclés, Concejal Delegado de Régimen Interior, como titular; don Fernando S. Carpio Castaño, Concejal Delegado de Servicios, como suplente.

Secretario del Ayuntamiento: Don Honorato Ramos Arribas, Secretario del Ayuntamiento, como titular; don José Luis Guindel Cuesta, Técnico de Administración General, como suplente.

Representante del Profesorado Oficial: Don Antonio Mayandía Azpeitia, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como titular; don Rafael Martínez Aguilar, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, como titular; don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil, como suplente.

Representante de la Jefatura Regional de Tráfico: Doña Rita Alcubilla Herrero, funcionario técnico de dicha Jefatura, como titular; doña Concepción Morales Badiá, funcionario técnico de dicha Jefatura, como suplente.

Leganes, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.632) (O.—54.741)

MANZANARES EL REAL

La Corporación municipal tiene acordada la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de Alguacil municipal, dotada con el coeficiente 1,4, nivel de proporcionalidad 3, y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Su provisión se llevará a cabo por concurso-oposición y los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco en el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones vigentes.

Las pruebas para determinar la aptitud de los aspirantes y su selección consistirán en:

A) Lectura, escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental.

B) Contestar a preguntas del Tribunal sobre materias propias del cargo y otras relacionadas con la Administración Local.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria por cualquiera de los medios exigidos por la Ley.

Posteriormente se publicará la lista de los admitidos y excluidos por plazo de quince días para reclamaciones.

Conforme a la base cuarta de las aprobadas, el Tribunal calificador tendrá la composición prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

En lo no comprendido en este anuncio se estará a las bases aprobadas, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Manzanares el Real, a 25 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—11.627) (O.—54.736)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el índice de valoración a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos para el bienio 1983/1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre del año en curso.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica dicho Cuerpo legal en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde, Antonio Torrego.

(G. C.—11.662) (O.—54.744)

VALDEMORO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 198, de fecha 21 de agosto de 1982, para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Conserje de Grupos Escolares de esta Corporación, con esta fecha esta Presidencia ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, siendo la lista la siguiente:

Admitidos

1. Apruzzese Moranchel, Felipe.
2. Fabrique Alonso, Luis.
3. Férrez Castells, Pedro.
4. Fernández Madrid, Mauricio.
5. Gómez Izquierdo, Félix.
6. González Gil, Santiago.
7. Guerrero García, Sebastián.
8. Gutiérrez Gallego, Alberto.
9. Hidalgo de las Eras, Julián.
10. Humanes García, Doroteo.
11. Giménez Gómez, Santiago.
12. López González, Fidel.
13. López de la Oliva Romero, Cesáreo.
14. López Rubio, Doroteo.
15. Madrid Herruela, Joaquín.
16. Martínez López, Juan Manuel.
17. Martínez Molina, Juan.
18. Martínez Rosalen, Donato.
19. Martínez Salinas, Antonio.
20. Martínez Soria, Arcadio.
21. Matías Zapatero, Eladio.
22. Mazarracín Manzanares, Joaquín.
23. Mora Gómez, Rafael.
24. Navarro López, Julián.
25. Ortega Pantoja, Antonio.
26. Plaza Trujillo, José.
27. Polo García, Vicente.
28. Ramos Arriba, Porfirio.
29. Río Peiró, Laureano del.
30. Ruiz Sánchez, José.
31. Sánchez González, José María.
32. Santos López, Manuel.
33. Sierra Prado, Antonio.
34. Tenorio Rodríguez, José.
35. Valero Sánchez, Felipe.
36. Villar Pelado, Antonio.
37. Villarreal Barbal, Javier.

Excluidos

Por no cumplir la base segunda, apartado b), sobrepasar la edad de cincuenta años.

1. González Pato, Moisés.
2. Moreno Cortés, Silvestre.

Valdemoro, a 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.628) (O.—54.737)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 199, de fecha 23 de agosto de 1982, para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Conductores de

este Ayuntamiento, con esta fecha esta Presidencia ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, siendo la lista la siguiente:

Admitidos

1. Avila Sánchez, Miguel Angel.
2. Caballero Soto, Lucas.
3. Fariñas Nieto, Jesús.
4. Gómez Alonso, Alejandro.
5. González Artalejo, Angel Luis.
6. González Muñoz, Felicitísimo.
7. Hernández Garro, Miguel Angel.
8. Huerta López, Domingo.
9. López de Hortana López, Antonio.
10. López Martín, Manuel.
11. Marquina Beltrán, Santiago.
12. Martín Arévalo, Antonio.
13. Mata Cano, Juan Ramón.
14. Mendoza López, Emilio.
15. Mero Villanueva, Alejandro.
16. Ocaña Pérez, Jesús.
17. Pastor Fernández, Rafael.
18. Peco Valdés, Isidoro.
19. Plaza Trujillo, José.
20. Salmerón Pita, José Luis.
21. Sanz Cedillo, Juan José.
22. Tejero Delgado, Germán.
23. Torralba Bernia, Miguel Angel.
24. Urraco Alcocer, Angel.
25. Urraco Alcocer, Dámaso.
26. Villar Pelado, Antonio.

Excluidos

Por no cumplir la base tercera, por no estar la instancia debidamente reintegrada y no haber abonado los derechos de examen.

1. Merino Pérez, José Luis.

Valdemoro, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.629) (O.—54.738)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 184, de fecha 5 de agosto de 1982, jueves, para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Operarios de cometidos múltiples de este Ayuntamiento, con esta fecha esta Presidencia ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, siendo la lista la siguiente:

Admitidos

1. Apruzzese Moranchel, Felipe.
2. Carmona Benito, Francisco.
3. Carrero Fernández, Valentín.
4. Fabrique Alonso, Luis.
5. Ferey Candela, Francisco José.
6. Fernández de Avila Hernández, Pedro.
7. Gómez Quirós, Juan Carlos.
8. González Espejo, Juan Manuel.
9. González Rojas, Tomás.
10. González Ruiz, Miguel.
11. Guerrero García, Sebastián.
12. Lizcano Urbina, Marcial.
13. López González, Fidel.
14. Mata Cano, Juan Ramón.
15. Medina Parra, Francisco.
16. Mesegar Montero, Francisco.
17. Navarro Rosell, José Antonio.
18. Prieto Luna, Félix.
19. Ramos Arribas, Porfirio.
20. Torralba García, Segundo.
21. Ugena Rosell, Victorio.
22. Untoria Barbeito, Joaquín.
23. Valero Sánchez, Felipe.

Excluidos

Por no cumplir la base segunda, apartado b), sobrepasar la edad de cuarenta y cinco años.

1. Blanco Barriguete, Angel.
2. Calcerrada Sánchez-Mateos, Arge-lio.
3. Orea Moratilla, Jerónimo.
4. Ruiz Murillo, Juan.
5. Villar Campos, Mariano.

Valdemoro, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.630) (O.—54.739)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Trinidad Sánchez Pérez y otra, contra "Borman, Sociedad Anónima" (propietario José Luis Bordallo), en reclamación por cantidad, registrado con el número 966 de 1982, se ha acordado citar a "Borman, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca, personalmente, ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Borman, Sociedad Anónima" (propietario José Luis Bordallo Alaiz), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.951)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Baudot Sixto, contra Andrés Contreras Salido (representante de "Endiasa"), y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 984 de 1982, se ha acordado citar a Andrés Contreras Salido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca, personalmente, ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Andrés Contreras Salido (representante de "Endiasa") y "Shafico", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.952)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.379-80 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 10 de Madrid, a instancia de Bienvenido Ortega Puente y otra, contra Braulio Gómez Rodríguez ("Marisquería Villa Veri"), sobre despido, con fecha 17 de septiembre de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, ante mi, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la nulidad de actuaciones procesales practicadas, que se retrotraerán al momento de admisión de las demandas, citando a las partes para los actos del juicio oral que tendrá lugar el día 26 de octubre, a las once y treinta horas de su mañana, debiendo ser citada la empresa por edictos, en atención a su ignorado paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia, a lo que, como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Braulio Gómez Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.283)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Blanco Ingenios, contra "Bar Hermanos Ruiz", en reclamación por despido, registrado con el número 2.480 de 1982, se ha acordado citar a Julia Blanco Ingenios, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia Blanco Ingenios, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.964)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Mora Morales, contra "Instalaciones Mecánicas Anes", Manuel Anes Gutiérrez, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.593 de 1982, se ha acordado citar a "Instalaciones Mecánicas Anes", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que

comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Mecánicas Anes", Manuel Anes Gutiérrez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.965)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 143 de 1981, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 178 de 1981, a instancia de José del Arco Enamorado, contra José Luis Camacho Lorma, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina marca "Lagun", F. T. Texac VP., fresadora.

Una máquina marca "Herluce-B", esmeriladora.

Una máquina marca "Ger", rectificadora.

Una máquina marca "Torret", torno.

Total de la tasación: 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fornillos, número 30, a cargo de Luis Miguel Camacho.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.875)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celedonia Bermejo Potenciano, contra "Eleuterio, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 975 de 1982, se ha acordado citar a "Eleuterio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 1982, a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eleuterio, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.995)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SEVILLA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, en los autos que se siguen bajo el número 954 de 1982, instados por Esteban Iglesias Torquemada, contra "Cape Project Establishment", y que tuvo su domicilio en esa capital, en la calle Pío XII, número 61, Madrid, sobre despido, por la que se manda citar al representante legal de la empresa demandada de referencia a fin de que el próximo día 27 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, comparezca ante la Magistratura de Trabajo, sita en la calle Niebla, número 19, de Sevilla, para asistir a los actos de Ley, con la advertencia de que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia del demandado.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de la empresa demandada, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esa, en Sevilla, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.924. Exth. M. T-8)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de menor cuantía, número mil setecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios, finca número treinta y nueve de la calle Jaén, Madrid, contra doña Carmen Gutiérrez Gutgen, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Número 22.—Civienda número tres, tipo B, escalera dos, en planta de ático, tiene su entrada por el rellano de escalera número dos, mide incluyendo la terraza una superficie de 84,85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la vivienda tipo A, de la misma planta y escalera; patio de la finca, rellano y hueco de la escalera y vivienda tipo A, antes indicada por su terraza; derecha, entrando, con patio mancomunado frente a los edificios números 35 y 37 de la calle Comandante Zorita; izquierda, con fachada Oeste del edificio, y fondo, con vivienda tipo A, de la misma planta, escalera número tres. Su cuota de 3,8976 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 46 del libro 1.685 del archivo, sección segunda, finca número 47.208.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.529-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Antonio Orfila Otermin, representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don José Luis Lázaro Sanz, sobre recla-

mación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con reducción del veinticinco por ciento del tipo, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una finca rústica de recreo, sita en el paraje de "Las Mezquitillas", perteneciente al término municipal de Vélez Málaga y que procede de la agrupación hecha de las siguientes fincas:

1. Rústica en el término municipal de Vélez Málaga, en "Los Lagos", al paraje de "Las Mezquitillas", de haber dos hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas, adquiridas por el señor Lázaro Sanz y su esposa, conjuntamente, a doña Genoveva Casamayor Herrero, don Fernando y don Carlos del Corral Casamayor, por escritura pública de 13 de marzo de 1973, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga con fecha 12 de abril de 1978, al libro 353, folio 24, finca número 15.981.

2. Rústica al pago de "Competín" a "Mezquitillas", del término municipal de Vélez Málaga, de 22 áreas de extensión. Adquirida por el señor Lázaro Sanz y su esposa a doña Herminia del Corral Martín y su esposo don Rafael Ramos, y figura registrada a su nombre en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga el 13 de julio de 1976, al libro 388, finca número 31.319, folio 190.

3. Rústica al pago de "Competín" a "Mezquitillas", del término municipal de Vélez Málaga, de 60 áreas de extensión y de 84 según el Registro de la Propiedad, y adquirida por el señor Lázaro Sanz a don Carlos Corral Peláez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, al libro 388, folio 188, finca número 31.316. Esta finca tiene registrada como edificaciones una acequia, un pozo y una casa de campo.

4. Rústica de regadío y de frutales en "Las Mezquitillas", de 57 áreas y 89 centiáreas. Don José Luis Lázaro y su esposa adquirieron a doña Herminia del Corral Martín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, al libro 387, folio 177, finca número 30.948, el 13 de julio de 1978.

5. Rústica al sitio de "Los Lagos", de regadío, de cabida un área y tres centiáreas. Don José Luis Lázaro Sanz adquiere de doña Herminia del Corral la tercera parte indivisa que le corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga, al libro 318, folio 339, finca número 21.567, el 13 de julio de 1978.

Valoradas en cuarenta y cinco millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes se sacan a subasta sin haberse aportado por el demandado los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Según el informe pericial de tasación del Perito designado por la parte actora, existen obras y edificaciones en la finca descrita en el apartado primero del orden siguiente:

Se hayan construidas en diferentes partes del terreno tres casas principales, todas ellas de tipo chalet de estilo cortijo andaluz, revocadas de blanco y techo de teja.

Todas ellas constan de varios pisos de diferentes superficies, con tejados a distinto nivel y ocupando cada una de ellas una superficie de terreno variante entre trescientos y quinientos metros cuadrados. El acabado es muy lujoso y su construcción, en todas ellas, de menos de diez años. Se encuentra edificado asimismo, en la finca, en la parte más alta, una casa antigua estilo casa de campo, una alberca y un pozo. Igualmente habitada, dando la sensación de ser utilizada de almacén. Igualmente en la parte baja, a la entrada, hay construidas también dos casas antiguas tipo vivienda agraria, que tampoco parecen ser utilizadas en la actualidad como vivienda.

Además de estas edificaciones propiamente dichas se encuentran construidas una pista de tenis de tartán de dimensiones reglamentarias, una piscina descubierta de veinticinco por cien, aproximadamente, realizada con baldosín azul, con todas las instalaciones sanitarias precisas, un campo de fútbol de reducidas dimensiones y un transformador eléctrico. El desnivel de la finca está salvado a base de bancales de distinto nivel, sujeto por muros de contención de piedra, dejando a diferentes niveles campos en los que se encuentran plantados pinos, naranjos, aguacates y una huerta variada, todo en perfecto estado de conservación. El acceso se realiza a través de un camino de gravilla que va a desembocar al cauce del arroyo que se utiliza de camino y que sale a la carretera general de Málaga-Almería, pasando por el pueblo de La Mezquitilla.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.585)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid se sigue juicio de secuestro y posesión interina de finca número ciento diez de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra "Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima". En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la finca siguiente:

Finca segunda de la demanda número 199 de la escritura de préstamo, sita en bloque A, portal 2, vivienda C, planta baja. Superficie: 54,53 metros cuadrados. Consta de terraza, habitaciones y servicios. Linda: Frente, hall y hueco de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, trastero y patio interior, y fondo, piso C, de la misma planta, portal 3. Cuota: 0,12 por 100. Inscrita en la hipoteca en favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.655, libro 637, folio 16, finca número 44.559, inscripción segunda.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará, de forma doble y simultánea, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, y en la del Juzgado de Alcalá de Henares.

Segunda

Servirá de tipo la suma de seiscientos sesenta mil pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Cuarta

Para pujar, es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Quinta

Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se hará den-

tro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Séptima

En la Secretaría del Juzgado pueden ser examinados los títulos de propiedad, los licitadores deberán conformarse con ellos.

Octava

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.531-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número novecientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Luis Epelguez Ayala, vecino de Bilbao, calle de Cortes, número uno, segundo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha dictada en el mencionado procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Una máquina "IBM", composer, valorada en sesenta mil pesetas.

Una calculadora marca "Furtec", valorada en quince mil pesetas.

Una máquina de escribir "IBM", eléctrica, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Total: Ciento veinte mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.530-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Banco Popular Español, contra doña Josefina Pastor Cuenca, con domicilio en Madrid, calle Aguilar de Campoo, número veintidós, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo turismo "Seat", 124 especial, matrícula M-6662-BX, valorado para esta segunda subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.508)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Segenco, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, que se tramita en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta, por auto del dieciocho del actual, que es firme, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la misma, dispuesta por auto de veintinueve de julio anterior, convocando a Junta General a los acreedores de dicha entidad, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores de referida entidad y citación a los mismos para la expresada Junta, haciéndoles saber que hasta el día señalado para la celebración de la misma el actuario tendrá a su disposición o la de sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.528-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid.

Por la presente adición al edicto mandado publicar en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancias del "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima", contra las demandadas "Ibercosta, Sociedad Anónima" y "Gofru, Sociedad Anónima", en la subasta que está señalada para el próximo día dieciocho de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para subsanar errores padecidos en las publicaciones, se hace constar que:

La demandante es "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima".

Una de las demandadas es "Gofru, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.581)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos setenta y tres

de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Urrich Dotti, contra don Ginés Soriano Méndez, sobre reclamación de seis millones doscientas treinta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas para la primera finca, un millón quinientas mil pesetas para la segunda y setecientos cincuenta mil pesetas para la tercera.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se subastan

1. Un trozo de tierra, riego de la Parada del Padre Munuera y del Pozo, en las diputaciones de Purias y Campillo, del término de Lorca, sitio del Puente del Vao, de cabida una hectárea, 47 áreas y 10 centiáreas, igual a cinco fanegas, tres celemines y 16 céntimos de otro, marco de 4.000 varas. Lindando: Levante, doña Juana María Sánchez Mondéjar; Norte, doña María del Mar Cabronero; Poniente, don Francisco Sánchez Muñoz, y Mediodía, el señor Conde de Villanueva. Inscrita en el tomo 1.166 del archivo general, libro 1.023 de Lorca, folio 176, inscripción cuarta de la finca número 20.709.

2. Trozo de tierra, riego del Canal Nuevo y de la Parada del Padre Munuera, en la diputación del Campillo, paraje "Altobordo", del término de Lorca, de cabida 56 áreas, 23 centiáreas y 95 decímetros, igual a dos fanegas 20 céntimos de celemin, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, don Trinidad Fernández e hijos; Sur, desagüe de riego; Oeste, Julián "El Curra", y Levante, don Casilla. Inscrita en el tomo 1.343, libro 1.179 del Ayuntamiento de Lorca, folio siete vuelto, finca número 27.998, inscripción segunda.

3. Trozo de tierra en la diputación del Campillo, término de Lorca, paraje de "Altobordo", de cabida 33 áreas, 19 centiáreas y un decímetro cuadrado. Lindando: Norte, don Trinidad Fernández Sánchez-Fortún; Mediodía, la rambla de Viznaga; Levante, doña Josefa Pérez Díaz, y Poniente, don Ginés Ubeda Ayala. Inscrita en el tomo 1.398, libro 1.229 del Ayuntamiento de Lorca, folio tres, finca número 29.764, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.584)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

El señor don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Luis Alvarez Herrero, representado por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra don Antonio Esteban Badorrey, vecino de El Boalo, distrito de Matalpino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Land-Rover", matrícula M-921.564, que ha sido tasado en ochenta mil pesetas.

Un turismo marca "Chrysler", matrícula M-2089-BT, que ha sido tasado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Finca urbana.—Apartamento en el término de Matalpino, distrito de El Boalo, de los Linares, señalado con el número cuatro de la planta baja. Inscrito al tomo 324, folio 170, finca número 1.332, que ha sido tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Sexta parte de la mitad de finca urbana en Becerril de la Sierra, prado denominado de "La Calzada", al sitio de su nombre, de pasto de unos nueve celemines o 25 áreas y 66 centiáreas. Inscrita al tomo 650, folio 167, finca número 2.174, que ha sido tasada en doscientas mil pesetas.

Urbana.—Pajar con su corral en el barrio de la Iglesia, su calle de la Iglesia, número 24, en El Boalo, su anexo a Matalpino, que mide el pajar unos 69 metros cuadrados y el corral, que es común para esta finca y otras dos, 293 metros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 936, folio cuatro vuelto del tomo 269 antiguo y 173 de archivo, libro 11 del distrito de El Boalo, que ha sido tasado en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades antes dichas en que han sido tasados los bienes embargados.

Tal subasta se efectuará en dos lotes: El primero relativo a los vehículos y el segundo relativo a los inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los correspondientes tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles antes dichos están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.568)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

El señor don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Luis y Valentín Alvarez Herrero, representados por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra don Antonio Esteban Badorrey, vecino de El Boalo, distrito de Matalpino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Land-Rover", matrícula M-921.564, que ha sido tasado en ochenta mil pesetas.

Un turismo marca "Chrysler", matrícula M-2089-BT, que ha sido tasado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Finca urbana.—Apartamento en el término de Matalpino, distrito de El Boalo, de los Linares, señalado con el número cuatro de la planta baja. Inscrito al tomo 324, folio 170, finca número 1.332, que ha sido tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Sexta parte de la mitad de finca urbana en Becerril de la Sierra, prado denominado de "La Calzada", al sitio de su nombre, de pasto de unos nueve celemines o 25 áreas y 66 centiáreas. Inscrita al tomo 650, folio 167, finca número 2.174, que ha sido tasada en doscientas mil pesetas.

Urbana.—Pajar con su corral en el barrio de la Iglesia, su calle de la Iglesia, número 24, en El Boalo, su anexo a Matalpino, que mide el pajar unos 69 metros cuadrados y el corral, que es común para esta finca y otras dos, 293 metros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 936, folio cuatro vuelto del tomo 269 antiguo y 173 de archivo, libro 11 del distrito de El Boalo, que ha sido tasado en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de diciembre del corriente año, a las diez y quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades antes dichas en que han sido tasados los bienes embargados.

Tal subasta se efectuará en dos lotes: El primero relativo a los vehículos y el segundo relativo a los inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los correspondientes tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles antes dichos están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.569)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPÓRILLO"
ALCOBENDAS (MADRID).

1972. — Ferrer Orcasitas, María. — Anguita, 0A01. — Urbana. — 1.164 pesetas.
 1972. — Ferrer Orcasitas, María. — Anguita, 0A03. — Urbana. — 1.792 pesetas.
 1972. — Carrasco, Francisco. — Anguita, 0Y25. — Urbana. — 332 pesetas.
 1972. — Torio Heras, Sixto. — Anguita, 0023. — Urbana. — 2.102 pesetas.
 1972. — Inmobiliaria Diez, S. A. — Cerro de los Angeles-Useras, 0A03. — Urbana. — 2.350 pesetas.
 1972. — Lozano Gil, Dionisio. — Cerro de los Angeles-Useras, 0A04. — Urbana. — 2.878 pesetas.
 1972. — Hita Caballero, Gregorio. — Cerro de los Angeles-Useras, 0004. — Urbana. — 5.628 pesetas.
 1972. — Pérez, Juan. — Cerro de los Angeles-Useras, 0006. — Urbana. — 876 pesetas.
 1972. — Montoya Barroso, Diego. — Cerro de los Angeles-Useras, 0013. — Urbana. — 1.158 pesetas.
 1972. — López López, Valeriano. — Cerro de los Angeles-Useras, 0020. — Urbana. — 132 pesetas.
 1972. — Pérez Martín, Alberto. — Cerro de los Angeles-Useras, 0020. — Urbana. — 138 pesetas.
 1972. — Sánchez Castefón, Juan. — Cerro de los Angeles-Useras, 0020. — Urbana. — 90 pesetas.
 1972. — Gallardo Isidoro, A. — Cerro de los Angeles-Useras, 0023. — Urbana. — 1.088 pesetas.
 1972. — Abril Abril, Manuel. — Chamorro Co. Tor., 0009. — Urbana. — 108 pesetas.
 1972. — Jiménez Molero, Gabriel. — Chamorro Co. Tor., 0010. — Urbana. — 184 pesetas.
 1972. — Serrano Serrano, Ciriaco. — Chamorro Co. Tor., 0011. — Urbana. — 1.640 pesetas.
 1972. — Arroyo Herrera, Emilio. — Espesa, 0002. — Urbana. — 1.198 pesetas.
 1972. — Gallarín, Fructa. — Moreras, número 0013. — Urbana. — 1.866 pesetas.
 1972. — García del Toro, Guillermo. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.734 pesetas.
 1972. — García García, Margarita. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.950 pesetas.
 1972. — García Pulgarino, Leonard. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.734 pesetas.
 1972. — González González, Adrián. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.950 pesetas.
 1972. — González Moreno, Aurelio. — Moreras, 0013. — Urbana. — 2.212 pesetas.
 1972. — Hernández López, Leandro. — Moreras, 0013. — Urbana. — 3.014 pesetas.
 1972. — Lechón Lechón, Leopoldo. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.734 pesetas.
 1972. — Lorenzo Calleja, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 11.318 pesetas.
 1972. — Lorenzo Calleja, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 2.392 pesetas.
 1972. — Lorenzo Calleja, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 3.644 pesetas.
 1972. — Lorenzo Calleja, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.166 pesetas.
 1972. — Lorenzo Calleja, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.166 pesetas.
 1972. — Lorenzo Calleja, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 6.886 pesetas.
 1972. — Lorenzo Calleja, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 3.018 pesetas.
 1972. — Luján Godoy, Gervasio. — Moreras, 0013. — Urbana. — 2.212 pesetas.
 1972. — Martín Álvarez, Fidel. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.734 pesetas.
 1972. — Pereira Berihuete, Luis. — Moreras, 0013. — Urbana. — 3.014 pesetas.
 1972. — Rufo Curiel, Marcial. — Mo-

reras, 0013. — Urbana. — 1.866 pesetas.
 1972. — Treviño González, Félix. — Moreras, 0013. — Urbana. — 3.014 pesetas.
 1972. — Vega Vega, Angel. — Moreras, 0013. — Urbana. — 2.468 pesetas.
 1972. — Ventosa Jiménez, José. — Moreras, 0013. — Urbana. — 1.734 pesetas.
 1972. — Mariños Robles, Salvador. — Prolongación Nicolás Sánchez, 0Z11. — Urbana. — 976 pesetas.
 1972. — Gutiérrez Martín, Alejan. — Prolongación Nicolás Sánchez, 0011. — Urbana. — 4.728 pesetas.
 1972. — Benito Cornejo, Juan Carlos. — Prolongación Nicolás Sánchez, 0019. — Urbana. — 306 pesetas.
 1972. — Cabañero Cabañero, Basil. — Prolongación Nicolás Sánchez, 0025. — Urbana. — 14.766 pesetas.
 1972. — Lorden Gómez, José. — Prolongación Nicolás Sánchez, 0041. — Urbana. — 3.062 pesetas.
 Madrid, 2 de agosto de 1982. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.138)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE VILLAVERDE**

EDICTO

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente. — Domicilio. — Concepto tributario. — Año contraído. — Importe

Josefa Oñoro Sebastián. — Juan Español, 8. — Sucesiones. — 1977. — 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villaverde. — Villaverde. — Sucesiones. — 1977. — 578 pesetas.
 Julián Santander Mazuela. — Avenida del Manzanares, 162. — Sucesiones. — 1977. — 34.178 pesetas.
 Encarnación Muñoz López. — Alzola, número 2. — Sucesiones. — 1977. — 30.796 pesetas.
 José Fernández Clemente. — San Antonio de Padua, 28. — Transmisiones. — 1977. — 39.249 pesetas.
 Félix Pérez Madroñero. — Avenida de Rafaela Ibarra, 38. — Transmisiones. — 1977. — 39.973 pesetas.
 Manuel Blanco Otero. — Marcelo Usera, 78. — Transmisiones. — 1977. — 110.380 pesetas.
 Crealsa. — Jesús del Gran Poder, 30. — Transmisiones. — 1977. — 3.095 pesetas.
 Francisco Giral Rincón. — Padre Paulino, 47. — Transmisiones. — 1977. — 4.531 pesetas.
 F. y uno Guardia Muñoz. — Isabelita Usera, 63. — Transmisiones. — 1977. — 7.650 pesetas.
 Pilar López López y otros. — Jesús del Gran Poder, 7. — Transmisiones. — 1977. — 7.468 pesetas.
 Francisco Muñoz Migueláñez. — Albino Hernández Lázaro, 8. — Transmisiones. — 1977. — 24.610 pesetas.
 Juan Hoyos Postigo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 32. — Transmisiones. — 1977. — 50.930 pesetas.
 S. y V. Martínez Rodríguez. — Doctor Pérez Domínguez, 6. — Transmisiones. — 1977. — 101.722 pesetas.
 F. Bernabé Terreros. — Polígono de Santa María Reina, 1. — Transmisiones. — 1977. — 30.964 pesetas.
 Miguel Diz Regalón. — Hijos de Jesús, 37. — Transmisiones. — 1977. — 2.271 pesetas.
 Consuelo Gutiérrez Hervás. — Gainza, número 78. — Transmisiones. — 1977. — 49.223 pesetas.
 M. Rosario González Gómez. — San Luciano, 4. — Transmisiones. — 1977. — 73.163 pesetas.
 Baltasar Pérez García. — Emilia Ballester, 43. — Transmisiones. — 1977. — 54.709 pesetas.
 Juan Hoyos Postigo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 32. — Transmisiones. — 1977. — 83.619 pesetas.
 Fernando Hernández Carballeira. — Transmisiones. — 1977. — 458 pesetas.
 Juan Cejudo Tucho. — Antonio López, número 152. — Transmisiones. — 1977. — 50.979 pesetas.
 Josefa Salcedo Santillana. — Colonia Ciudad de los Angeles, 223. — Transmisiones. — 1977. — 65.268 pesetas.
 Juan Hoyos Postigo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 32. — Transmisiones. — 1977. — 74.535 pesetas.
 José López Gallardo. — Bismuto, 16. — Transmisiones. — 1977. — 53.858 pesetas.
 José López Regalón. — Avenida del Cerro de los Angeles, 32. — Transmisiones. — 1977. — 73.790 pesetas.
 Matías Ibáñez López. — Elisa, 13. — Transmisiones. — 1977. — 83.290 pesetas.
 Luis Hernández Sánchez y otro. — Silvio Abad, 45. — Transmisiones. — 1977. — 7.302 pesetas.
 Juan Carrasco Sánchez. — Colonia Ciudad de los Angeles, 27. — Transmisiones. — 1977. — 86.123 pesetas.
 José L. Muncio Sanz. — José Anespre, 6. — Transmisiones. — 1977. — 911 pesetas.
 Jesús Aranda Palomares. — Regil, 65. — Transmisiones. — 1977. — 60.394 pesetas.
 Emilio Vitar Cerrato. — Paseo de Alberto Palacios, 73. — Transmisiones. — 1977. — 1.818 pesetas.
 Angel Oroquieta Arbiol. — Camino de Perales, 18. — Transmisiones. — 1977. — 78.528 pesetas.
 Pilar Díaz Sanz. — Colonia Ciudad de los Angeles, 3A. — Transmisiones. — 1977. — 112.634 pesetas.
 A. Hernández Cuesta. — Serranillos, número 25. — Transmisiones. — 1977. — 25.271 pesetas.
 Bautista Santos Murcia. — Ramón Luján, 33. — Transmisiones. — 1977. — 7.792 pesetas.
 Juan B. Santos Murcia. — Ramón Lu-

ján, 33. — Transmisiones. — 1977. — 9.690 pesetas.
 Antonio Ureña Mora. — Antonio López, 150. — Transmisiones. — 1977. — 2.316 pesetas.
 José Fareló Gómez. — Paseo de Talleres, 7. — Transmisiones. — 1977. — 173 pesetas.
 Alfredo Resino Pereira. — Villamendimio, 15. — Transmisiones. — 1977. — 2.498 pesetas.
 Teodoro Martín Díaz. — Gilena, 3. — Transmisiones. — 1977. — 957 pesetas.
 Eugenio Peña Peña. — Astilleros, 74. — Transmisiones. — 1977. — 46.762 pesetas.
 Francisco Córdoba Pozuelo. — Villajoyosa, 79. — Transmisiones. — 1977. — 38.115 pesetas.
 Angel Díaz Rodríguez Díaz. — Jaspé, número 2. — Transmisiones. — 1977. — 5.443 pesetas.
 Pausa. — Cacereños, 55. — Transmisiones. — 1977. — 850 pesetas.
 Victoriano León Moyano. — Luelmo, número 2. — Transmisiones. — 1977. — 2.951 pesetas.
 Jesús Luquero Campos. — Hijos de Jesús, 7. — Transmisiones. — 1977. — 79.651 pesetas.
 Mariano Neila Serrano. — Avenida Espinela, 7. — Transmisiones. — 1977. — 1.004 pesetas.
 Mariano Neila Serrano. — Nuestra Señora de Begoña, 18. — Transmisiones. — 1977. — 10.873 pesetas.
 Jaime Campillo Arce. — Juan Zofio, 51. — Transmisiones. — 1977. — 34.668 pesetas.
 Julia Ayala Tenillado. — San Nicolás de Bari, 27. — Transmisiones. — 1977. — 23.063 pesetas.
 Domicultura Hoyos, S. A. — Colonia Ciudad de los Angeles, 34. — Transmisiones. — 1977. — 6.185 pesetas.
 Matías Higuera Cañitán. — Regil, 43. — Transmisiones. — 1977. — 15.005 pesetas.
 Luisa Gragua Peña. — Avenida del Manzanares, 196. — Transmisiones. — 1977. — 114.786 pesetas.
 María Caballero Fernández. — Antonio López, 168. — Transmisiones. — 1977. — 10.739 pesetas.
 José A. Sacristán Díaz. — Cemento, 3. — Transmisiones. — 1977. — 46.320 pesetas.
 Mariana Montequín. — Los Mesejo, 15. — Trabajo Personal. — 1974. — 8.561 pesetas.
 Francisco Carrillo Pulido. — Piedrabuena, 17. — Trabajo Personal. — 1976. — 25.450 pesetas.
 Carlos Núñez. — No consta. — Urbana. — 1975. — 26.858 pesetas.
 F. Alonso Somavilla. — Hermenegildo Bielsa, 38. — Cuota Beneficios. — 1977. — 3.500 pesetas.
 R. Navarro Martínez. — Poblado de San Fermín, 3. — Cuota Beneficios. — 1972-1978. — 268.862 pesetas.
 Rafael Maestre. — No consta. — Cuota Beneficios. — 1975-1977. — 13.800 pesetas.
 Miguel Ortega. — No consta. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.680 pesetas.
 Patricio Alcón. — No consta. — Cuota Beneficios. — 1976-1977. — 62.600 pesetas.
 Dedargo Aguado. — No consta. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.174 pesetas.
 Julián Serena Jurado. — Santuario, 68. — O. Tesorerías. — 1978. — 3.400 pesetas.
 J. Manuel Pardo Franco. — Antonio López, 160. — O. Tesorerías. — 1977. — 1.310 pesetas.
 José Lopes Hernández. — Antonio López, 160. — O. Tesorerías. — 1977. — 15.428 pesetas.
 Antonio González. — Joaquín Martínez Borreguero, 3. — O. Tesorerías. — 1972-1978. — 187.624 pesetas.
 Julián Torralbo. — Adela, 9. — Cuota Beneficios. — 1975-1977. — 29.770 pesetas.
 Alberto Villavres. — María Antonia, número 14. — Cuota Beneficios. — 1977. — 94.000 pesetas.
 José Jaén. — Avenida Espinela, 19. — Cuota Beneficios. — 1976-1978. — 15.373 pesetas.
 M. Preciosa Piera. — No consta. — Cuota Beneficios. — 1977. — 14.508 pesetas.

Cristóbal Sánchez. — No consta. — Cuota Beneficios. — 1976. — 54.160 pesetas.
 Luis Aza. — Colonia Ciudad de los Angeles, 52. — Tráfico Empresas. — 1976. — 60.998 pesetas.
 Hilario García. — No consta. — Tráfico Empresas. — 1977. — 125 pesetas.
 Francisco C. Fernández. — No consta. — Tráfico Empresas. — 1977. — 510 pesetas.
 Victoriano Novalvos. — Fuente, 3. — Tráfico Empresas. — 1974-1975. — 78.754 pesetas.
 Pablo Redondo. — No consta. — Capítulo III. — 1977. — 56 pesetas.
 Julia Cámara Fernández. — Julián Díaz Guerra, 4. — Urbana. — 1972. — 572 pesetas.
 Ab. Alvarez F. Turienzo. — Julián Díaz Guerra, 1. — Urbana. — 1972. — 42.666 pesetas.
 Gregorio Cañabaque Dávila. — Julián Díaz Guerra, 4. — Urbana. — 1972. — 196 pesetas.
 Hermanos Maceda Somoza. — Marcial, número 1. — Urbana. — 1972. — 5.168 pesetas.
 Antonio Abengoa Mínguez. — Marcial, 1. — Urbana. — 1972. — 908 pesetas.
 Angel Alameda Andrés. — María Antonia, 6. — Urbana. — 1972. — 162 pesetas.
 Comunidad. — María Antonia, 10. — Urbana. — 1972. — 6.576 pesetas.
 José Vivar Hernández. — María Antonia, 10. — Urbana. — 1972. — 12.854 pesetas.
 Blanco Córdoba. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 3.346 pesetas.
 De las Heras Calzado. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.754 pesetas.
 Adela Díaz Moreno. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.660 pesetas.
 Gregorio Díaz Gallardo. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.508 pesetas.
 Luis Domínguez Ríos. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.348 pesetas.
 José Hernández Cuesta. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.508 pesetas.
 Domingo García García. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.594 pesetas.
 Francisco Granja González. — Nueva, número 1. — Urbana. — 1972. — 1.324 pesetas.
 Victoriano Martín Sala. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.594 pesetas.
 Iberduero. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 362 pesetas.
 José Medina Díaz. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.754 pesetas.
 Juana Morales Peláez. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.594 pesetas.
 Isidoro Muñoz Díaz. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.508 pesetas.
 Gabriel Pérez Inestal. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.324 pesetas.
 Francisco Sabaleté Ruiz. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.324 pesetas.
 José Suárez Pérez. — Nueva, 1. — Urbana. — 1972. — 1.754 pesetas.
 Pedro Torralba Ortega. — Padre Paulino, 26. — Urbana. — 1972. — 614 pesetas.
 José Curz Curz. — Padre Paulino, 28. — Urbana. — 1972. — 350 pesetas.
 Francisco Girat Guisasaola. — Padre Paulino, 47. — Urbana. — 1972. — 1.406 pesetas.
 Manuel Vian Arregui. — Padre Paulino, 57. — Urbana. — 1972. — 402 pesetas.
 Herederos Rodríguez Fernández. — Padre Rubio, 69. — Urbana. — 1972. — 866 pesetas.
 Isidoro García Torres. — Barrio Pradolongo, 71. — Urbana. — 1972. — 908 pesetas.
 Antonio Pérez Pérez. — Quince de Agosto, A02. — Urbana. — 1972. — 61.302 pesetas.
 Antonio Pérez Pérez. — Quince de Agosto, A03. — Urbana. — 1972. — 27.164 pesetas.
 Ramos Vivar Sánchez. — Rosalía, 19. — Urbana. — 1972. — 518 pesetas.
 Tomás Díaz Paz. — Salasierra, 12. — Urbana. — 1972. — 1.738 pesetas.
 Trinidad Rejón Encinas. — Salasierra, número 16. — Urbana. — 1972. — 122 pesetas.
 Trinidad Rejón Encinas. — Salasierra, número 16. — Urbana. — 1972. — 166 pesetas.
 José Niagan Mejías. — San Ramiro,

número 5. — Urbana. — 1972. — 3.488 pesetas.
 Felipe González. — San Ramiro, 21. — Urbana. — 1972. — 1.290 pesetas.
 Pascual Berlanga Sametera. — Socuéllamos, 35. — Urbana. — 1972. — 2.028 pesetas.
 Vicente Biosca Colomer. — Socuéllamos, 35. — Urbana. — 1972. — 2.028 pesetas.
 Carmen Cervantes Cimarros. — Socuéllamos, 35. — Urbana. — 1972. — 1.776 pesetas.
 José L. Chenel Roldán. — Socuéllamos, 35. — Urbana. — 1972. — 2.023 pesetas.
 Pedro Egúrez Presmanez. — Socuéllamos, 35. — Urbana. — 1972. — 1.776 pesetas.
 Pedro García Jerez. — Socuéllamos, número 35. — Urbana. — 1972. — 1.708 pesetas.
 Juan García Pascual. — Socuéllamos, número 35. — Urbana. — 1972. — 2.340 pesetas.
 Leonor García Soto Gutiérrez. — Socuéllamos, 35. — Urbana. — 1977. — 1.776 pesetas.
 Carlos López García. — Socuéllamos, número 35. — Urbana. — 1972. — 1.852 pesetas.
 Luis Miranda Jiménez. — Socuéllamos, número 35. — Urbana. — 1972. — 2.150 pesetas.
 Madrid, 10 de julio de 1982. — El Recaudador, José L. Arriba García.
 (G.—3.139)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE CHAMARTIN**

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartin (calle de Santa Hortensia, 11 - Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Pesetas
 Fontana Bartolomé, Ramón. — Constancia, 35. — 51.800.
 Martín Gómez, Alfonso. — Nierenberg, número 21. — 27.900.
 Montero Pérez, Aurelio. — Madre de Dios, 61. — 248.000.
 Toral Encinas, Lorenzo. — Avenida del Generalísimo, 144. — 73.688.
 Borrajo, Isaac. — Eleuterio López, sin número. — 22.200.
 Haro Piñar, Juan. — Avenida Pio XII, número 71. — 17.477.
 Gómez Travesedo, José. — Nierenberg, número 17. — 56.860.
 Izquierdo Conde, Pelayo. — Suero de Quiñones, 18. — 19.214.
 López C. Pérez, Luis. — Nierenberg, número 5. — 2.897.
 Molina González, A. Rafael. — Doctor Fleming, 44. — 100.698.
 Barbero Montero, José. — Doctor Fleming, 20. — 20.956.
 Lucas Martín, Benigno. — Lázaro Galdiano, 2. — 16.556.
 Michel Joyero, S. A. — General Mola, número 210. — 55.800.
 Aguilera Rubio, J. C. — Profesor Waksman, 12. — 36.650.
 Azpilicueta Viguera, Rosa. — Gutiérrez Solana, 3. — 63.863.
 Crespo Aragonés, M. Isabel. — Núñez Morgado, 4. — 41.507.
 Ferraccioli, Natalia. — Félix Boix, 12. — 16.554.
 García Villota, Jesús. — Doctor Fleming, 39. — 10.507.
 Jiménez Aramburu, Pilar. — Ramos Carrión, 1. — 14.454.
 Nieto Tornos, Jaime. — General Mola, 210. — 22.107.
 Pastrana Nogales, Mónica. — Puerto Rico, 7. — 19.507.
 Soto Acuña, Carmen. — Potosí, 3. — 9.507 pesetas.

Tablado Valero, Horacio R. — Drá-cena, 5. — 5.707.
 Yagüe Bosch, Vicente. — Eugenio Salazar, 45. — 9.178.
 Camacho Delgado, Antonio. — General Mola, 265. — 18.816.
 Martínez Sánchez, Céspedes. — López de Hoyos, 101. — 21.656.
 Rojo Gallo, Julia. — Aragón, 20. — 51.216.
 Vendrell Salvia, Eduardo. — Félix Boix, número 9. — 13.216.
 Bolo Gargallo, Mariano. — Eugenio Salazar, 47. — 24.229.
 Consuelo Pazos, Severino. — Abantos, número 49. — 1.566.
 Alvarez González, Ricardo. — General Mola, 103. — 52.620.
 Pellegrini, Fornarino. — Paseo de La Habana, 88. — 62.094.
 Martínez Redondo, F. — Puerto Rico, número 8. — 16.978.
 Lorente Vivancos, José. — Luis Vives, número 3. — 150.014.
 Matas Páramas, Crescencio. — Clara del Rey, 11. — 28.414.
 Val Rodríguez, José Luis. — Vinaroz, número 5. — 60.748.
 Jiménez Aldehuela, Dolores. — Velázquez, 154. — 8.155.
 Jiménez Benito, Pablo. — Molina de Aragón, 13. — 1.754.
 Coullaut Mendiguitia, León. — Mantuano, 49. — 31.696.
 Lastanoe Rodríguez, Trinidad. — General Mola, 263. — 36.652.
 Pérez Ruiz, María Luisa. — Suero de Quiñones, 24. — 30.415.
 Abad Fernández, Honorio. — Canillas, número 98. — 15.008.
 Aragón Gómez, Raimundo. — Saturnino Calleja, 1. — 27.417.
 Arroyo Hernando, F. — Uruguay, 3. — 11.906.
 Carrasco Iglesias, Eugenio. — Pasaje Dolores, 14. — 23.796.
 Encinas Barba, Daniel. — Torregalindo, 5. — 23.071.
 Fuentes Arahuéstes, Miguel. — Javier Ferrero, 18. — 10.000.
 Gómez Manzanares, María. — Constancia, 8. — 15.554.
 Gómez Sevilla, Leoncio. — Marcenado, 34. — 19.600.
 Lucena López, Francisco. — San Ramón Nonato, 1. — 5.576.
 Martín Sanz, Santiago. — Pérez Ayuso, 21. — 17.283.
 Navarrete Moreno, Francisco José. — Antonio Pérez, 16. — 10.841.
 Zaragoza Onogre, Luis. — Benigno Soto, 3. — 12.876.
 Alvarez Hernández, Teresa. — Camino Pinares, 717. — 20.508.
 Calvo Malfeito, José. — Ramón Santillán, 12. — 5.508.
 Carvajal López, Fernando. — Costa Rica, 26. — 6.708.
 Crespo Mendoza, José. — Avenida del Generalísimo, 8. — 5.508.
 Hernández Tardón, Carlos. — Juan de la Cierva, 18. — 11.708.
 Porrúa Carrasco, J. Luis. — Víctor de la Serna, 26. — 15.908.
 Sans Ribas, José Calasanz. — General Mola, 235. — 8.708.
 Ubeda Romero Moreno, Palan. — Infanta María Teresa, 10. — 4.108.
 Claraso Marfa, Francisco. — Avenida del Generalísimo, 76. — 27.170.
 Hurtado Cabello, Juan. — Zabaleta, 44. — 7.170.
 López Jiménez, Roberto. — Santiago Bernabéu, 4. — 27.170.
 Martín Anaya, Carlos. — Eugenio Salazar, 29. — 11.170.
 Martín Otero, Vicente. — Avenida del Generalísimo, 94. — 27.170.
 Sánchez Ron Alcázar, J. — General Mola, 216. — 44.170.
 Durán Loriga Rodríguez, Miguel. — Francisco Suárez, 16. — 16.236.
 García Sánchez, Alberto. — Plaza de la República del Ecuador, 3. — 11.714.
 Pasagadi Villalba, Mariano. — Félix Boix, 13. — 31.714.
 Ansoleaga Moreno, Luis. — Puenteareas, 13. — 4.016.
 Alonso Villarias, Teresa. — Carlos Maurrás, 9. — 9.980.
 Arago Montserrat, Enrique. — Puerto Rico, 9. — 10.215.
 Armijo Navarro, R. Teresa. — Clara del Rey, 59. — 5.624.
 Barrientos Dollit, Eugenio. — Plaza del Perú, 1. — 2.416.

Buselleu Meléndez, Francisco. — Mauro, 6. — 1.416.
 Calvo Daroca, Ana María. — Colombia, 49. — 416.
 Contador Sánchez, Rosana. — Agustín de Foxá, 27. — 1.416.
 Cuéllar Arranz, Pilar. — Cartagena, número 136. — 19.280.
 García López, Gloria. — Puerto Rico, número 29. — 16.280.
 Gómez Salas, Leoncio. — Marcenado, número 34. — 13.180.
 Gómez Sevilla, Leoncio. — Cardenal Silíceo, 22. — 1.416.
 González Moreno, Francisca. — Drá-cena, 15. — 7.780.
 López Colmener, Josefa. — Ramos Carrión, 9. — 10.580.
 López Molleda, Braulio. — General Mola, 380. — 7.780.
 Lozano Casado, Agueda. — Anastasio Aroca, 27. — 11.380.
 Monsalve Rodovas, Pilar. — Félix Boix, número 2. — 17.916.
 Ortiz Vega, L. Fernando. — Malcampo, 2. — 10.580.
 Pascual García, Alejandro. — Puerto Rico, 9. — 7.780.
 Rodríguez Herranz, M. Pilar. — Santa Hortensia, 19. — 14.280.
 Sánchez Calero, Antonio. — Vinaroz, número 38. — 8.780.
 Sastre Espinosa, Andrea. — Sauce, 6. — 7.780.
 Thevenet Pierre, Louis. — Paseo de La Habana, 56. — 7.620.
 Valle Fite, Antonio. — Canillas, 12. — 7.016.
 Domínguez Sánchez, Emilio. — Serrano, 162. — 21.416.
 Gallego Esteban, Dolores. — Zabaleta, número 74. — 2.216.
 García Barbero, J. José. — Sauce, 16. — 2.616.
 Gómez Landeira, María. — López de Hoyos, 74. — 4.416.
 González Galguera, G. A. — Mantuano, 9. — 4.416.
 Latorre Suárez, A. Pedro. — Uruguay, número 5. — 4.416.
 Rodríguez Martín, B. — Caídos de la División Azul, 4. — 3.216.
 Nogués García, Francisco. — Paseo de La Habana, 54. — 28.716.
 M. Muyal, Albert. — Clara del Rey, número 14. — 13.714.
 Navarro Losa, Juan F. — Agustín de Foxá, 4. — 714.
 Fabregues Torre, Alejandro. — Chile, número 3. — 68.460.
 Mas Pascual, Carlos. — Anastasio Aroca, 19. — 25.440.
 Fuente Bernardo, Alfonso. — Mauro, número 9. — 68.000.
 Moreno Arrieta, Miguel. — López de Hoyos, 154. — 219.656.
 Alvarez García, Gaspar. — Pasaje Moraleja de Enmedio, 47. — 4.855.
 García Sánchez, Florentino. — Luis Vives, 15. — 9.316.
 Mas Pascual, Carlos. — Anastasio Aroca, 19. — 33.316.
 Nuevo Xadado, Fernando. — Canillas, número 76. — 25.108.
 Pozo Pérez, Segundo. — Avenida del Generalísimo, 134. — 38.957.
 Ruiz Almansa, Gabriel. — Eugenio Salazar, 29. — 71.964.
 Sánchez Orellana, Antonio. — Oria, 1. — 34.340.
 Rubio Pérez, Pablo. — Sauce, 7. — 4.438.
 Ruiz Plaza, A. — Juan Pradillo, 15. — 6.308.
 Alonso Yebar, Emilio. — Vinaroz, 19. — 45.086.
 Lapeña Hernández, José. — No consta. — 28.221.
 Mazón Ortiz, Rafael. — Bambú, 12. — 278.948.
 Méndez Barrios, S. A. — Saturnino Calleja, 1. — 95.085.
 Sanz Sánchez, José. — López de Hoyos, 169. — 46.950.
 Sabadía Martín, Luis. — Marcenado, número 45. — 77.160.
 Calle Torre, Luis. — Clavileño, 44. — 53.300 pesetas.
 Antolín Ruiz, Inocencio. — Malcampo, número 5. — 22.256.
 Braun Bruneeld, Alejandro. — Mauricio Legendre, 7. — 19.656.
 Gómez Castro, Julio. — Chile, 13. — 41.256.
 González Pulido, Fernando. — López de Hoyos, 74. — 22.256.

Martínez Sáiz, Lorenzo. — Agustín de Foxá, sin número. — 31.756.
 Núñez García Fernández, Felipe. — Duque de Sevilla, 11. — 18.956.
 Oliveros Cabrero, F. — López de Hoyos, 74. — 18.956.
 Ortiz Segovia, Pablo. — Vinaroz, 4. — 26.478.
 Pérez Echevarría, José. — Paseo de La Habana, 17. — 89.926.
 Quintana Lobo, Tomás. — Constancia, número 56. — 21.334.
 Sanz Prieto, Juan Ramón. — Avenida de Alberto Alcocer, sin número. — 27.156.
 Solveira Valcárcel, C. — Luis Cabrera, 35. — 17.826.
 Recadera Fonseca, Antonio. — Corazón de María, 49. — 38.626.
 Sauras Ochoa, Francisco J. — Corazón de María, 41. — 19.026.
 Fernández Villanova, M. — Constancia, 51. — 26.897.
 Housang, Pakravan. — Gómez Ortega, número 4. — 52.194.
 Missaghuian, Kamel. — Doctor Fleming, 39. — 8.394.
 Piedrahita Hurtado, Beatriz. — Puerto Rico, 8. — 21.898.
 Rodríguez Santisteban, M. — Avenida del Generalísimo, 46. — 15.006.
 Serrano Maggi, Carmela. — Nicaragua, número 36. — 63.956.
 Couce Alvarez, Josefina. — Ramos Carrión, 6. — 45.604.

Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 13 de septiembre de 1982. — El Recaudador (Firmado). (G.—3.145)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil novecientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, a instancia de "General Mercantil, Sociedad Anónima" (GEMESA), contra "Construcciones, Estructuras y Albañilería, Sociedad Anónima", y otro, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Construcciones Estructuras y Albañilería, S. A." (COTYASA), y don Juan Palomo Ciudad, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "General Mercantil, S. A." (GEMESA), por la cantidad de un millón quinientos mil novecientos noventa y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue firma.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados "COTYASA" y don Juan Palomo Ciudad, expido la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.443)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número noventa y ocho de mil novecientos ochenta y dos, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez; y de otra, como demandados, Marcos A. Fernández Osorio y Francisco López Melgar, y otro, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Marcos A. Fernández Osorio, Francisco López Melgar y María José Paternina Ullargui, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Banco de Santander, S. A. de Crédito", de setecientos cincuenta y tres mil seiscientos diecinueve pesetas, importe del principal de la letra de cambio con la demanda, más los intereses legales y las costas que expresamente se imponen a los demandados. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Gómez Chaparro. (Rubricado.)

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Marcos Antonio Fernández Osorio, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.464)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital se tramitan autos ejecutivos con el número ochocientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre del "Banco de Descuento, S. A.", contra otro y "Mejoras Marítimas, S. A.", cuyo pa-

radero se desconoce, sobre pago de dos millones quinientos mil pesetas de principal y ochocientos mil pesetas para intereses, gastos y costas, en los que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha demandada, se ha decretado el embargo o reembargo, sin previo requerimiento de pago, sobre la concesión administrativa a favor de "Mejoras Marítimas, S. A.", autorizando la construcción de varada de barcos y urbanización en la zona de carpinteros de ribera del puerto pesquero de Almería, así como sobre la subvención percibida o pendiente de percibir del Area de Expansión Industrial para Andalucía, citándose de remate por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a "Mejoras Marítimas, S. A.", en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si viere convenirles, quedando las copias de la demanda y documentos a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.421-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En concurso necesario de acreedores de don José Antonio Borrego Calzada, domiciliado en Las Rozas, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, ha sido nombrado Síndico don Juan José Juliá Yurrita, domiciliado en Madrid, Lagasca, ochenta y siete, que ha aceptado el cargo y puesto en posesión del mismo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, previniéndose que deberá hacerse entrega al mismo de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.450)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-A, por providencia de esta fecha, a instancia de la Procurador doña Rosaura Garrido González, se ha acordado hacer público por medio del presente, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Industrias Ópticas Frado, Sociedad Anónima", con domicilio social en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada a Griñón, Km. 2,600, concretándose en sus actividades a la fabricación de molduras y cristales para gafas.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.414-T)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número mil ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta-S, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil alemana "Moderneptik GmbH", representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra doña María Aguilera Passagali, como viuda de don Mariano Passagali, titular de "Optica Gay Sol", en reclamación de dieciocho mil novecientos noventa y una coma veintidós marcos alemanes, se emplaza por me-

dio de la presente a los ignorados herederos de don Mariano Passagali Villalba, para que en término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar, por tratarse de segundo emplazamiento; haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Edificio plaza Castilla, tercera planta.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma expido la presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial (Firmado).

(A.—43.418-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se tramita con el número doscientos trece de mil novecientos ochenta y dos-A, a instancia de don Cayetano Moreno Pérez y otros, contra don Alfonso Romero González de Peredo y otros, sobre reclamación de nueve millones doscientos ochenta y cinco mil pesetas, y otros conceptos, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy. — Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y entréguese la copia al colitigante. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen en cuanto al fallecimiento del actor don Cayetano Moreno Pérez, y se tiene por parte a la esposa de dicho fallecido, doña Francisca Fernández Olivares, y en su nombre y representación al Procurador señor Aragón, en virtud de la copia de poder presentada, la que previa fotocopia en autos, le será devuelta, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Acreditado en autos el fallecimiento de dicho señor, emplázase a los herederos del mismo, para que en el término de ocho días comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales, para lo cual publíquense los correspondientes edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librándose para ello el oportuno despacho, que se entregará al Procurador señor Aragón, en unión del edicto, para que cuide de su diligenciado.

Mientras tanto, quede en suspenso la tramitación de los presentes autos. — Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. Llamas Amestoy. — Ante mí, M. Telo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación de la providencia que precede a los herederos de don Cayetano Moreno Pérez, a los que se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.419-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos veintidós de mil novecientos ochenta-P, se sigue expediente de dominio a instancia de don Carlos Gómez Peláez, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

Finca

"Urbana. Piso vivienda del fondo del ala derecha de la planta segunda de la casa sita en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, en la calle Virgen del Sagrario, con vuelta a las calles Virgen de los Reyes y Virgen del Castañar, sin número actual de gobierno, señalada con la letra A del bloque de manzana número veinticuatro, designándose el piso

como vivienda primera de la planta. Hoy piso de vivienda de la puerta primera, planta segunda, de la finca número treinta y cuatro de la calle Virgen del Sagrario, de esta capital. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, como finca número 5.192, inscripción tercera, folio 168, libro 95 de Canillas, y según su última inscripción a nombre de doña Inés Alcalde Muñoz".

En cuyos autos, y por providencia de esta fecha y por el fallecimiento de doña Inés Alcalde Muñoz, y por ignorarse el actual domicilio o paradero de sus herederos o causahabientes, se ha acordado citar a éstos por edictos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de doña Inés Alcalde Muñoz, y ante su ignorado paradero, expido el presente ejemplar, por duplicado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.422-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número doscientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta-FL, instado por "Banco de Bilbao, S. A.", en contra de don Rafael Martínez Minuesa, en ignorado paradero, sobre reclamación de un millón quinientas diecisiete mil novecientas setenta y nueve pesetas, intereses legales y costas, en los que por providencia del día de la fecha, a resultas de estos autos y referidas cantidades por las que se despachó ejecución y sin previo requerimiento, le han sido embargados al demandado los siguientes bienes:

Una tercera parte indivisa de los pisos tercero izquierda y tercero derecha de la finca número treinta y nueve de la calle Augusto Figueroa, de Madrid.—2. Una tercera parte indivisa del piso tercero interior derecha de la finca número cuarenta de la calle Fernando el Católico, de Madrid.—3. Una tercera parte indivisa del piso primero D de la finca número 4 de la calle Santa Juliana, de Madrid. 4. Dos terceras partes indivisas de media parte indivisa y dos terceras partes de la otra media parte indivisa de tres fincas, al sitio de "Los Arroyuelos", término de Los Molinos (Madrid).—5. Los saldos en cuenta corriente y depósitos que aparezcan a favor del demandado en el Banco Hispano Americano.

Asimismo, por el presente se le cita de remate al demandado referido, en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Y para que el presente le sirva de notificación del embargo causado y citación de remate por el término ya expresado, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.423-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo del inmueble que después se describirá, instado por don Jaime y don Angel García Torrego, mayores de edad y vecinos de esta capital, con domicilio en calle Sanz Ibérica, ocho, y

Vallaura, ciento doce, respectivamente, se cita a los herederos o causahabientes de la titular registral doña Agustina Rodríguez de Haro, que al parecer lo son doña María Dolores Rodríguez Haro, don Julián Rodríguez y Haro, don Jesús Rodríguez Sánchez y doña Juana Rodríguez Sánchez, en ignorado paradero, y a los demás herederos y causahabientes desconocidos de expresada titular registral, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, uno, planta cuarta, alegando lo que a su derecho conviniere.

Inmueble objeto de inscripción

Solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de La Laguna, calle del Doctor Urquiola, veinte, lindante: por su frente, en línea de nueve metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros veintidós centímetros, y por su izquierda, en línea de quince metros veintidós decímetros, con terrenos de don Francisco Paino y don Joaquín Argemot, y por la espalda, en línea de ocho metros sesenta y siete decímetros, con tierra que fue de doña Benita Arroyo. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que ocupa una superficie cuadrada de ciento treinta y tres metros tres decímetros, equivalentes a mil setecientos trece pies y cuarenta y cuatro décimas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, al número 5.544, folio 182, tomo 53, a nombre de doña Agustina Rodríguez de Haro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.362)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, en la plaza Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Comercio, S. A.", contra don Vicente Sempere Martínez y otros, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego. — Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El anterior escrito y mandamiento únase a los autos de su razón, y como se solicita, notifíquese a la esposa del demandado, doña María Encarnación Sánchez Sáez, la existencia del presente procedimiento, así como el embargo trabado en el mismo, sobre la vivienda planta segunda, que es la quinta planta en orden de la construcción del edificio, antes Fuencarral, barrio del Pilar, supermanzana siete, y en la actualidad en ignorado paradero, a cuyo efecto publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado).—Ante mí, Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.406-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos de esta fecha, dictado en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número mil setecientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de

don Jaime Hernández Pico, contra don Christian Le Mesre De Paz, vecino que fue de Las Rozas, hoy en ignorado paradero, se emplaza por segunda vez a dicho demandado, para que en el término de cinco días comparezca personándose en expresado juicio, con apercibimiento de rebeldía, si no lo verifica; previniéndole que las copias del escrito de demanda y la de los documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.410-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra-Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, número ochocientos treinta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor García Arroyo, con doña Josefina Gomar Ferrando, sobre efectividad de un crédito hipotecario de un millón setecientos cincuenta mil pesetas; en los cuales, por providencia de este día, se ha dispuesto que el requerimiento acordado a la demandada ha sido el siguiente:

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego. — En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos a que se refiere. Como se solicita... Requírase a la deudora para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito, por semestres vencidos en 30-9-79 y siguientes, a 159.753 pesetas cada uno, intereses pactados en 215.000 pesetas para costas; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; requírase, igualmente, a dicha deudora para que presente los títulos de propiedad de las fincas dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado).—Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de requerimiento a doña Josefina Gomar Ferrando, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.412-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, con el número setecientos diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don José González-Aguilar Precioso, contra otros y los "Previsores de la Construcción, S. A.", al cual no ha podido ser emplazado en el domicilio que consta en autos; en su consecuencia, se le emplaza por medio de la presente para que se persone en los indicados autos en término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, por haberse acordado en providencia dictada en el día de hoy en los presentes autos, dado su ignorado paradero, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados están a su disposición en esta Secretaría de mi cargo.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de septiembre de

mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—43.400-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya, contra otros y don Alfredo Martínez Pérez, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica a doña Dolores Latorre Rubio, esposa de dicho demandado, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Apolonio Morales, diecisiete, y cuyo actual domicilio se ignora, la existencia de dichos autos y el embargo trabado sobre el apartamento número ciento uno, sito en el paseo de La Habana, ciento sesenta y nueve, de esta capital, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores Latorre Rubio, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.408-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado número catorce, con el número mil setecientos diez de mil novecientos ochenta y uno, entre las partes que luego se menciona, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco Cantábrico, S. A.", domiciliado en Calahorra (Lógroño), representada por el Procurador señor Granizo y García Cuenca y dirigido por el Letrado don Jesús Bastardes Rodiles, contra "Promociones Montmelo, S. A.", domiciliada en Barcelona, y ahora en domicilio desconocido, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga adelante la misma, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Promociones Montmelo, Sociedad Anónima", y con su importe, íntegro pago a "Banco Cantábrico, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de treinta y ocho millones trescientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quince días, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Se publicó en el mismo día de su fecha.

Para que sirva de notificación por medio de edictos a dicha Sociedad demandada, conforme lo acordado en providencia de esta fecha, se expide la presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—43.420-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, se tra-

mita expediente a instancia de don Vicente García y Bande, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Pardiñas, cuarenta y dos, sobre declaración de herederos intestato por fallecimiento de su hermano don José García y Bande, mayor de edad, natural de Madrid, nacido el día trece de mayo de mil novecientos veintinueve, hijo de Ramón y de María, de estado casado con Isabel Ortiz Martínez, también fallecida, con domicilio en esta capital, fallecido en Tarancón (Cuenca) en accidente de circulación el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en cuyos autos he acordado publicar el presente anunciando la muerte, sin testar, de dicho causante; haciendo constar que reclaman la herencia sus tres hermanos, llamados María, Pilar y Vicente García Bande, llamando a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.401-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado; y con el número mil ciento setenta de mil novecientos ochenta y dos, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Francisco Javier Linares Cruz, que tenía su último domicilio en Getafe, digo, en Parla, calle Alfonso X El Sabio, número treinta y tres, tercero, número uno, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de noventa y dos mil seiscientos pesetas de principal y cuarenta y cinco mil pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyo juicio y en providencia dictada en el día de hoy, al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado citar de remate al demandado señor Linares Cruz por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los derechos de propiedad que le correspondan sobre el piso tercero, número uno, del portal número tres, bloque VII, de la urbanización "Parla III", hoy calle Alfonso X El Sabio, número treinta y tres, en Parla (Madrid), y el sobrante metálico que pueda resultar de la adjudicación de dichos derechos en los autos ejecutivos número doscientos setenta y dos de mil novecientos ochenta, de este mismo Juzgado, seguidos entre las mismas partes.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.435)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos, de secuestro, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor García Arroyo, contra doña Olga Pricot de Sainte-Marie Alcántara, casada con don Julián Mezquita Curmatchas, sobre secuestro de finca hipotecada en reclamación de un crédito hipotecario —cuantía treinta y cinco mil pesetas—, por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a expresada señora de Sainte-Marie Alcántara, mediante a desconocerse el actual domicilio de la

misma y a que la casa hipotecada, señalada con el número cinco de la calle del Marqués del Duero, de esta capital, corresponde a un solar en la actualidad, para que en el plazo de dos días satisfaga al "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", su débito por semestres vencidos en treinta de junio de mil novecientos setenta y cuatro y siguientes, a dos mil doscientas setenta y una pesetas, cada uno, intereses correspondientes y siete mil pesetas para costas, en el plazo expresado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, que luego se describirá, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Descripción de la finca: En Madrid. Casa señalada con el número cinco de la calle del Marqués del Duero, construida sobre un solar, cuyo perímetro es un cuadrilátero regular, que mide cuatrocientos cuarenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos noventa y cinco pies cuadrados con ochenta décimas.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad Norte, hoy uno de Madrid, al tomo 159, libro 766, folio 111, finca 3.373, inscripción cuarta.

Y publicar al efecto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de requerimiento a la misma en legal forma.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.407-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue con el número mil tres de mil novecientos ochenta y dos-P. E., a instancia de don Jorge Llopis Rivarola, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don José Llopis Lloret, natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de Francisco María y de María, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicho señor, ocurrida el día dos de agosto de mil novecientos ochenta, en estado de soltero, y que quienes reclaman su herencia son sus dos hermanos de doble vínculo doña María del Carmen y don Francisco Llopis Lloret, y sus diez sobrinos, hijos de otros hermanos que han premuerto al causante, don Juan Bautistas, Francisco, María Jorge y don Jorge Llopis Rivarola; don Rafael, doña Ana María; doña María Isabel y don Víctor Llopis Paret; y don Jaime, doña María de los Dolores, don Francisco y doña María Luisa Llopis Manero llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho que los citados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.402-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos cinco de mil novecientos ochenta-L, promovido por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" (CIADASA), contra "Información, Control y Organización de Inversiones, S. L.", se ha dictado sentencia en once de junio próximo pasado, por la que se tiene ampliada la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil quinientos cinco de mil novecientos ochenta-L, a instancia de "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, bajo la dirección del Letrado don Juan Herrero Chacón, contra "Información, Control y Organización de Inversiones, S. L.", que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo acordar y acuerdo se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos en veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta en la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y tres pesetas, importe del principal reclamado en la nueva demanda ampliatoria, más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada, siguiendo, por consiguiente, adelante la ejecución despachada en estos autos contra "Información, Control y Organización de Inversiones, S. L.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la suma anteriormente dicha.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González Aguado.—Rubricado.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.405-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número mil doscientos veintiséis de mil novecientos ochenta y dos-J, a instancia de "Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Rafael Moneo Utrilla, sobre reclamación de diez mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas de principal, más otras quince mil pesetas calculadas, por ahora, para intereses legales, gastos y costas; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado el embargo sobre bienes de dicho demandado, embargándose un piso sito en Parla (Madrid), calle de Humanes, número cincuenta y siete, piso tercero, letra A, bajo la responsabilidad de la actora; así como citarle de remate, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos por medio de Letrado que le defienda y Procurado que le represente, y se oponga al despacho de la ejecución, si le conviniere. Dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a dicho demandado don Rafael Moneo Utrilla, apercibiéndole que caso de no verificarlo en ella acordado, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.438)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en juicio

ejecutivo número mil setecientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-B, que se sigue a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de "Tapicerías Gancedo, S. A.", contra don Miguel García Sáez, el cual, al parecer, ha fallecido, teniendo su último domicilio en la calle Guadalquivir, número dieciocho, quinto A, de Madrid, desconociéndose quienes sean sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de quinientas cincuenta mil seiscientos noventa y ocho pesetas, ha mandado que se cite por medio de la presente a los herederos o causahabientes de dicho demandado, para que dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se personen en los autos mencionados en forma legal, bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—43.411-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovido por la "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra la entidad "Masaga, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Parla (Madrid), carretera de Madrid-Toledo, kilómetro veintinueve, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de ochenta y ocho mil pesetas de principal, más treinta mil pesetas para intereses legales y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente, de remate a dicha entidad demandada, en la persona de su representante legal, por término de nueve días, para que se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirla; bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre el vehículo marca "Seat", modelo 132, matrícula M-8886-DS, de la propiedad de la demandada, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero y domicilio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.415-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número mil setecientos setenta de mil novecientos ochenta y uno, seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendida por el Letrado señor Baz; y de otra, como demandado, don José Manuel Andrés García, actualmente en ignorado domicilio, habiendo sido citado de remate, mediante edictos, fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día diez de julio de mil novecientos ochenta y dos, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Manuel Andrés García, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de trescientas trece mil quinientas treinta y ocho pesetas, importe del principal, más gastos, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación

Doy fe: Firmado y rubricado. Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Manuel Andrés García, que se notificará, dada su situación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.404-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve accidental de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil setecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno-M, instados por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Encuadernaciones Cabe-Cardé, Sociedad Anónima", contra Antonio San Román, que gira con el nombre comercial de "Editorial Vilán", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve accidental de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Encuadernaciones Cabe-Cardé, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don José María Rosado Tato; y de otra, como demandado, Antonio San Román, que gira con el nombre comercial de "Editorial Vilán", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Antonio San Román, que gira con el nombre comercial de "Editorial Vilán", haciéndose trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Encuadernaciones Cabe-Cardé, Sociedad Anónima", la suma de ochocientos noventa y cinco mil trescientas noventa y una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Tomás García Gonzalo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho en el día de su fecha.—Firmado y rubricado: Pedro Abizanda Chordi. Y para que sirva de notificación en

forma al expresado ejecutado, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.409-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve accidental de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno-M, instados por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra Juan Antonio Redondo Hidalgo y su esposa Rosa Rodríguez de Zavala, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve accidental de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendida por el Letrado don Jaime Mairata Laviña; y de otra, como demandados, Juan Antonio Redondo Hidalgo y su esposa Rosa Rodríguez de Zavala, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Juan Antonio Redondo Hidalgo y Rosa Rodríguez de Zavala, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", la suma de tres millones ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: Pedro Abizanda Chordi.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de notificación en forma a los expresados demandados, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.453)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado, por los trámites del juicio ejecutivo, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Valentín,

Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Roberto Sastre Moyano y defendida por el Letrado don Luis López Muñoz; y de otra, como demandado, don Anastasio Muñoz García, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Anastasio Muñoz García, y con su producto, cumplido pago a la entidad actora "Valentín, S. A.", de dos millones cuatrocientas mil cuatrocientos dos pesetas de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde las fechas de los respectivos protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se causen, a todo lo cual condeno expresamente al demandado señor Muñoz García. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Alvarez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Anastasio Muñoz García, expido el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.397-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se diran se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Gonvarri Industrial, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco y dirigida por el Letrado don Cruz Rodríguez Parrilla, contra la Sociedad "Auxiliar de Plantas Industriales, Sociedad Anónima", domiciliada en Castellón de la Plana, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo declarar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad "Auxiliar de Plantas Industriales, S. A.", y con su importe, íntegro pago a "Gonvarri Industrial, S. A.", reclamado de un millón trescientas ochenta y dos mil doscientas doce pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet García. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Alvarez Puente. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.399-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de la Procurador señora Camargo Sánchez, en nombre y representación de don José Pérez Gil, contra doña Pilar Martín Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio; y en los que se ha dictado sentencia, acordando la publicación del presente por medio del cual se notifica a dicha demandada la mencionada sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid, habiendo visto los autos seguidos ante este Juzgado, referenciados al margen, a instancia de la Procurador señora Camargo Sánchez, en nombre y representación de don José Pérez Gil, contra doña Pilar Martín Pérez, que se encuentra en situación de rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador señora Camargo Sánchez, en nombre y representación de don José Pérez Gil, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los cónyuges don José Pérez Gil y doña Pilar Martín Pérez, y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. — Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de éstos, si los hubiere. Por la rebeldía de doña Pilar Martín Pérez, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Román García Varela.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.360)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre divorcio, número ochocientos dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de doña María Alonso Castañón, contra don Juan Antonio Sáinz de la Maza Leicea, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por proveído del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza al demandado don Juan Antonio Sáinz de la Maza, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, y haciéndose constar que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda presentada y documentos acompañados a la misma.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.413-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitres de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre divorcio, número ochocientos doce de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Procurador, designada de oficio, señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de doña Manuela García Álvarez, contra don Vicente Alemán Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por proveído del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicho demandado don Vicente Alemán Andrés, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley. Y haciéndose constar que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda presentada y documentos a la misma acompañados.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.858)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre incidente de pobreza, número ochocientos doce de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Procurador, designada de oficio, señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de doña Manuela García Álvarez, contra don Vicente Alemán Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por proveído del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicho demandado don Vicente Alemán Andrés, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento con la única representación del Estado.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.859)

Juzgados de Distrito

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

COLMENAR VIEJO

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago constar: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas número 459 de 1980, por lesiones, contra Angel García Asunción, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado por el Secretario que refrenda tasación de costas importe de las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas a dicho condenado, al que se le da traslado y vista por tres días de la misma, cuyo importe arroja un total de 892 pesetas, pasado dicho plazo y no siendo impugnada, deberá hacer efectivo su importe, a cuyo efecto se le conceden otros cinco días, haciéndole saber que las actuaciones estarán de manifiesto en la mesa de la Secretaría.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de traslado y vista por tres días de la tasación de costas, expido y firmo el

presente en Colmenar Viejo, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.324) (B.—10.608)

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 121 de 1982, por daños en accidente de circulación, contra Thomas Hamilton Meckean, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Guadalajara, Cap Boizareu Rivera, número 2, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 5 de octubre de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido con el número 121 de 1982, por denuncia de Gilberto Sánchez Blasco, mayor de edad, casado, vecino de San Agustín del Guadalix, calle Pilancón, número 31, por daños en accidente de circulación, contra Thomas Hamilton Meckean, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Guadalajara, Cap Boizareu Rivera, número 2, en la actualidad en ignorado paradero, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Thomas Hamilton Meckean de la falta que se le imputaba, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zorzalejos (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Thomas Hamilton Meckean, doy el presente en Colmenar Viejo, a 5 de octubre de 1982.

(G. C.—11.326) (B.—10.610)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 1.294 de 1981, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes Miguel Angel Díaz y Valentín Andrés San José, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída les sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Miguel Angel Díaz, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Díaz y al responsable civil subsidiario Valentín Andrés San José, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 1982.

(G. C.—11.318) (B.—10.602)

ALMERIA

En el juicio de faltas número 1.112 de 1980, que se tramita en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, siendo perjudicada Obras Públicas de Almería, contra Gregorio García Hernández y otros, siendo responsable civil subsidiario los herederos de Ramón Núñez Iglesias, estos últimos en ignorados paraderos y domicilios, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Cendra Aparicio, como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamento y resultado de daños, a la pena de 8.000 pesetas de multa, que indemnice a Obras Públicas en la cantidad de 7.400 pesetas; a Gregorio García Hernández, en 23.371 pesetas, que en su defecto satisfacerán los herederos de Ramón Núñez Iglesias, como terceros civiles, y a éstos en 65.000 pesetas, así como pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos del responsable civil subsidiario Ramón Núñez Iglesias, que se encuentran en paraderos y domicilios desconocidos, libro el presente en Almería, a 29 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.195) (B.—10.526)

AVILA

En cumplimiento de lo ordenado, y por medio de la presente, se hace saber que por el señor Juez de Distrito de este Juzgado se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Avila, a 15 de septiembre de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don José Oscar Soto Loureiro, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 101 de 1982, sobre impago de billete del ferrocarril, en las que son partes, además del señor Fiscal, sustituto, don Félix Burgos López; como acusador particular "Renfe", representada en autos por el Procurador don Antonio Fernández Martín, y como inculgado Gonzalo Arecheguerra Zabala, con Documento Nacional de Identidad número 697.308, sin antecedentes penales, cuyo último domicilio fue en Majadahonda (Madrid), actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Arecheguerra Zabala, como autor responsable, sin circunstancias, de la falta de estafa ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a "Renfe" en la suma de 482 pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Gonzalo Arecheguerra Zabala, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Avila, a 16 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.310) (B.—10.594)

BAILLEN

En los autos de juicio de faltas número 309 de 1980, seguidos en este Juzgado a virtud del recurso de apelación interpuesto por el condenado Juan Alises López de Pablo y por el representante de la entidad responsable civil subsidiaria "Transportes Avelino y Gibraltar, S. A.", se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor González Zubieta.—Bailén, a 28 de septiembre de 1982.

Por recibida la anterior comunicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al que se acompaña un ejemplar de éste correspondiente al de fecha 7 del actual y número 212, en el que se inserta la notificación de la sentencia a Abdelkhalek Zougari, únase a los autos de su razón juicio de faltas número 309 de 1980 y, en su consecuencia y habiéndose interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en mencionados autos por el condenado Juan Alises López de Pablo y por la representación de la entidad responsable civil subsidiaria "Transportes Avelino y Gibraltar, S. A.", se admite la misma en ambos efectos y, en su consecuencia, emplácese por término de cinco días para ante el señor Juez de Instrucción del partido, a fin de que pueda usar de su derecho, si les conviniere, al Ministerio Fiscal, apelantes y demás interesados, librándose a tal fin los despachos necesarios, y en cuanto al denunciado Abdelkhalek Zougari practíquese mediante el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que fue su último domicilio conocido en España, conforme establece el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, librándose a tal fin oficio al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al que se acompañará la correspondiente cédula para su publicación, y verificado todo ello y debidamente acreditado, elévense los presentes autos originales a la Superioridad del partido, acompañados de atenta comunicación y dejándose nota.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado Abdelkhalek Zougari, autorizo la presente en Bailén, a 28 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.311) (B.—10.595)

BECERREA

Don Manuel Salvador Abaira Robledo, Secretario del Juzgado del Distrito de Becerrea (Lugo).

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dice a continuación, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En el Juzgado de Distrito de Becerrea, a 25 de septiembre de 1982.—El señor don Manuel García Prada, Juez de este Juzgado y su Distrito judicial, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 86 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre daños por incendio, en el que son partes: Como denunciada, Amparo Fernández Témex, vecina de Cervantes, con domicilio en Villaver; perjudicados, Leopoldo Méndez Fernández y Germán López Fernández, vecinos de Cervantes, con domicilio en Villaver; Amalia Fernández González, vecina de Navia de Suarna, con domicilio en Penedo; Manuel Méndez Fernández, María Inés Méndez Fernández, Amalia Méndez Fernández y Antonio Méndez Fernández, vecinos de Barcelona; Aladino o Eladio Fernández González, que tuvo su último domicilio en Barcelona, y en la actualidad en paradero desconocido; Amparo, Matilde, Ramiro y Ricardo o Eduardo Fernández González, que tuvieron su último domicilio en Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, constando en autos las demás circunstancias de los mismos, y en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amparo Fernández Témex, como autora responsable de una falta de imprudencia con el resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago el arresto sustitutorio pertinente. Debiendo indemnizar en conjunto a Amparo Fernández González y hermanos en la cantidad de 7.000 pesetas, así como al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. Prada. (Rubricado.)

Concuerda con el original al que en todo caso me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma a los perjudicados Amparo, Matilde, Ramiro y Ricardo o Eduardo Fernández González, que tuvieron su último domicilio en dicha ciudad, y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Becerrea, a 25 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.046) (B.—10.262)

CABRA

En los autos de juicio verbal de faltas número 183 de 1982, sobre imprudencia de automóvil, con daños a un vehículo de la propiedad de Adolfo Guirao Jiménez, contra Miguel Porras Ortiz y dueño del vehículo causante, Francisco Porras Cortés, en la actualidad en ignorado paradero este último, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Miguel Porras Ortiz a la pena de 2.500 pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnización al perjudicado Adolfo Guirao Jiménez en la cantidad de 35.445 pesetas por los daños producidos en su vehículo y al pago de las costas del juicio. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo causante Francisco Porras Cortés.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y a Francisco Porras Cortés, por hallarse en rebeldía e ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Alguacil (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Cabra, a 2 de octubre de 1982. (G. C.—11.189) (B.—10.520)

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 ALCOBENDAS (MADRID)